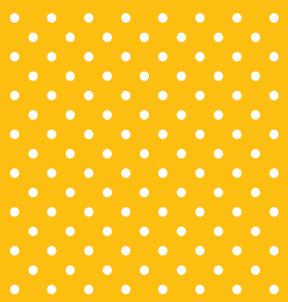
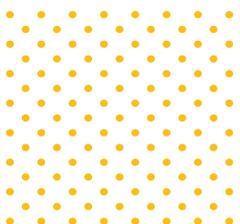




**Unión Bancaria,  
un clima de cambio**

# Contenidos

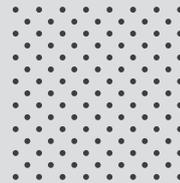
- 
- P/ 01. ————— **Resumen ejecutivo**
  - P/ 04. ————— **1. El impacto de la pandemia**  
Una crisis no tan virulenta.
  - P/ 14. ————— **2. El reto de la sostenibilidad**  
Deprisa, deprisa.
  - P/ 24. ————— **3. Mercados y jugadores**  
De cryptoamenaza a cryptooportunidad.
  - P/ 34. ————— **4. Blanqueo de capitales**  
Un riesgo que derriba bancos.
  - P/ 40. ————— **5. Regulación y supervisión**  
Apretando el botón de pausa.
  - P/ 50. ————— **Conclusiones y recomendaciones**
  - P/ 52. ————— **Bibliografía**



## 9 ediciones de un informe clave para la banca

El informe de 2022 es la novena edición de la serie sobre la Unión Bancaria, que PwC España publica desde 2014 y que año a año se ha convertido en un documento imprescindible para entender la evolución y las tendencias del sector financiero en España y en Europa. Esta es una breve síntesis de cada una de las nueve ediciones:

“ El secreto del cambio es concentrar toda la energía no en luchar contra lo viejo sino en construir lo nuevo. ”



Sócrates



## Resumen ejecutivo

Un antiguo proverbio chino dice: “*Ojalá vivas tiempos interesantes*”. Se trata de una maldición en la que se asocia la naturaleza interesante de los acontecimientos con los riesgos y tensiones propios de las etapas de cambio. Nos guste o no, en la banca se viven tiempos interesantes.

Tiempos de peligros y de incertidumbres, de convulsiones y desorden, pero también de oportunidades para las entidades que sean capaces de afrontar de forma creativa el cambio de clima que se respira en el sector.

Muchas cosas, en efecto, están cambiando. La pandemia del coronavirus ha desbaratado el paradigma de la crisis financiera de 2008-2013 y las autoridades europeas han articulado medidas coordinadas (moratorias, préstamos con respaldo público, suspensión temporal de contratos, subvenciones a fondo perdido) para ganar tiempo y permitir a empresas y particulares recuperarse del colapso sanitario, social y económico.

En consonancia con esta política acomodaticia, los bancos han debido cambiar también su forma de reaccionar. En la crisis iniciada en 2008 las entidades, ante el brusco deterioro de su cartera de créditos, tuvieron que dedicarse sobre todo a recuperar activos inmobiliarios, con los resultados por todos conocidos. En esta ocasión, sin embargo, la batería de medidas aprobada por los gobiernos y las instituciones les ha permitido

acompañar los ritmos de concesión, seguimiento y recuperación a las necesidades de los clientes y gestionar con tiempo sus problemas de viabilidad, especialmente en el caso de las empresas.

Los resultados de este doble cambio de enfoque son, hasta el momento, positivos, pese a que la pandemia se ha prolongado más de lo esperado. La morosidad sigue contenida y algunas de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno (como la posibilidad de que algunos deudores soliciten quitas) apenas se están aplicando. Subsisten algunas incertidumbres, relacionadas sobre todo con el fin del periodo de carencia de la mitad más débil de los préstamos avalados por el ICO, que se producirá esta primavera, pero en conjunto el impacto de la pandemia ha sido de momento menor de lo esperado. La duda es en qué medida las medidas de alivio acabarán afectando al propio ICO y en definitiva al bolsillo del contribuyente.

En todo caso, las repercusiones no han sido homogéneas. Algunos sectores económicos, como el agrícola o la industria extractiva, han salido bien librados, mientras que las empresas vinculadas con el ocio (hoteles, restaurantes, transporte de pasajeros...) han quedado muy dañadas.

### 2014

#### La Unión Bancaria, un proceso irreversible en marcha

La entrada en vigor de la Unión Bancaria es un hito histórico para el sector financiero europeo, que a partir de la constitución en noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) tiene que enfrentarse a nuevos desafíos supervisores y regulatorios.

### 2015

#### La Unión Bancaria, ahora empieza de verdad

Los resultados de la prueba de estrés realizada en los primeros meses de la trayectoria del nuevo modelo de supervisión revelan una situación tranquilizadora. El foco en la gobernanza y la puesta en marcha del MUR son otros de los retos.

### 2016

#### La Unión Bancaria, suma y sigue

El “nuevo mundo” de la Unión Bancaria entra en fase de desarrollo y la industria financiera toma conciencia de que las reformas aprobadas constituyen una maciza línea de defensa frente a potenciales crisis financieras. Los bancos creen, sin embargo, que la presión supervisora es excesiva.



## El desafío de la sostenibilidad

Con las secuelas de la pandemia todavía muy presentes, pero quizás ya en su recta final, otro gran cambio emerge en el horizonte cercano: el desafío de la sostenibilidad. La presión regulatoria y supervisora para que las entidades financieras adopten cuanto antes los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) es cada vez más intensa.

En esa estrategia están comprometidas las principales instituciones europeas. La Comisión Europea, en su último paquete bancario, promueve la integración acelerada de los factores y riesgos ESG en todos los procesos de la regulación y la supervisión prudencial, y así como en la gestión de riesgos de los bancos. La Autoridad Bancaria Europea (EBA, en inglés) y el

Banco Central Europeo (BCE) han establecido requerimientos de *reporting* de sostenibilidad muy exigentes para homogeneizar la información que las instituciones financieras ofrecen al mercado. El Mecanismo Único de Supervisión (MUS) también ha apuntado con el dedo a los bancos por su falta de progresos en materias como la identificación de los riesgos medioambientales a través de indicadores clave. Y el propio supervisor europeo está realizando en 2022 una prueba de resistencia climática, que tiene carácter experimental, pero cuyos resultados podrían tener reflejo en el requerimiento de capital del examen supervisor anual.

## El tren ya ha salido

Ante esa ofensiva, ya no valen las teorías ni los buenos propósitos. Es la hora de tomar decisiones. El tren de la sostenibilidad ya ha

## 2017

### La Unión Bancaria, el precio de la estabilidad

La Unión Bancaria se afianza como una garantía de estabilidad basada en unas reglas del juego comunes que permiten a las entidades ganar en solvencia y en herramientas de control del riesgo. No obstante, el precio que deben pagar los bancos es muy alto.

## 2018

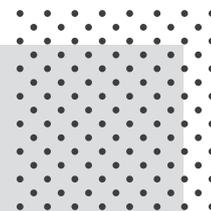
### La Unión Bancaria, se busca modelo de negocio

Buena parte de los objetivos de la Unión Bancaria están cumplidos, pero la rentabilidad del sector sigue bajo mínimos. La transformación del modelo de negocio es un imperativo para sobrevivir en un mercado muy competitivo y en pleno cambio tecnológico.

## 2019

### La Unión Bancaria, el reto de ser digital y regulado

La intersección entre digitalización y regulación está cambiando la piel de la industria financiera. La combinación de ambos vectores pone en cuestión los modelos de negocio actuales, basados en un concepto de servicios hermético y vertical.



salido de la estación y la única opción viable es subirse a él, aunque haya que correr por el andén para alcanzarlo.

La buena noticia es que el ineludible cambio hacia una economía sostenible ofrece buenas oportunidades de negocio a los bancos, que como intermediarios financieros pueden aprovechar el proceso de transformación, en el que algunos sectores lo pasarán mal y otros emergerán, para generar nuevos ingresos. Las inversiones que exige la lucha contra el cambio climático, por ejemplo, son extraordinarias.

## El cisne negro de Ucrania

Al clima de cambio e incertidumbre que se vive en el sector contribuye también la invasión rusa de Ucrania. La guerra, además de la tragedia humana que supone, es un cisne negro (un acontecimiento impredecible con consecuencias extremas) cuya trascendencia, en el momento de redactar este informe, es imposible de determinar. La exposición directa al conflicto de la economía española y del sistema financiero es muy limitada. Ni las relaciones comerciales ni los compromisos crediticios son, contemplados globalmente, motivo de preocupación.

Sin embargo, el impacto indirecto de la crisis sí puede llegar ser muy dañino. La amenaza de un empeoramiento de la inflación (febrero cerró en España con un incremento interanual de los precios del 7,6%, aun sin contabilizar el efecto de la guerra) puede llegar a estrangular el crecimiento económico. No es descartable, por tanto, un incremento a medio plazo de la tasa de morosidad y del coste del crédito, sobre todo en los sectores económicos más perjudicados, como el transporte. La crisis puede también retrasar las expectativas de una subida en la zona del euro de los tipos de interés oficiales, que habría de suponer una inyección para las cuentas de resultados de las entidades financieras.

Cualquiera que sea la evolución del conflicto en Ucrania, los bancos deben controlar rigurosamente el cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión Europea a Rusia y Bielorrusia, muchas de las cuales están

vinculadas a las transacciones financieras. En las actuales circunstancias, el riesgo reputacional de no asegurar el cumplimiento de las sanciones es muy alto.

Otro elemento de perturbación es la irrupción en el tablero de los mercados financieros de nuevas dinámicas de negocio. Es el caso de los criptoactivos, que se están afianzando como un potencial nicho de rentabilidad para el sector, pese al recelo inicial de las entidades financieras. Ante la ausencia de reglas del juego y los consecuentes riesgos de conducta y de reputación, el mercado sigue dominado por los *exchanges* (plataformas online especializadas de depósito e intercambio). Sin embargo, los bancos tradicionales observan la inversión en criptoactivos con creciente interés, por sus elevados beneficios y por la demanda que detectan entre sus clientes, sobre todo entre los más jóvenes y entre los de mayor capacidad económica.

## El botón de alarma del blanqueo

Otro de los ejes de cambio en el negocio bancario es la creciente importancia de los riesgos asociados al blanqueo de dinero y a la financiación del terrorismo. El blanqueo ha dejado de ser un problema vinculado al cumplimiento normativo, que es el tratamiento más común que recibe en las entidades financieras, y las autoridades europeas han apretado el botón de alarma ante la irrupción de nuevos elementos perturbadores que han elevado el listón de la amenaza, como es el caso de la monedas virtuales. En este escenario, la gestión debe ser dinámica, no reactiva, para anticiparse a los problemas.

En verdad, el sector financiero vive tiempos interesantes. Tiempos de cambio, desconcierto y dudas. Maldición o no, es lo que ha tocado, y hay que gestionar la incertidumbre con flexibilidad, espíritu de aprendizaje, liderazgo firme y conciencia de la necesidad de hacer las cosas de forma diferente. Es el momento de dejar claro que los bancos han dejado de ser parte del problema y son ya parte de la solución.

## 2020

### La Unión Bancaria, ¿un negocio sostenible?

En medio de las dudas sobre la eficacia de la sobrecapitalización de los bancos en un momento de apatía económica, irrumpen con fuerza el concepto de finanzas sostenibles, que se basa en la idea de que es necesario contribuir a crear un sociedad más verde, más justa y mejor gobernada.

## 2021

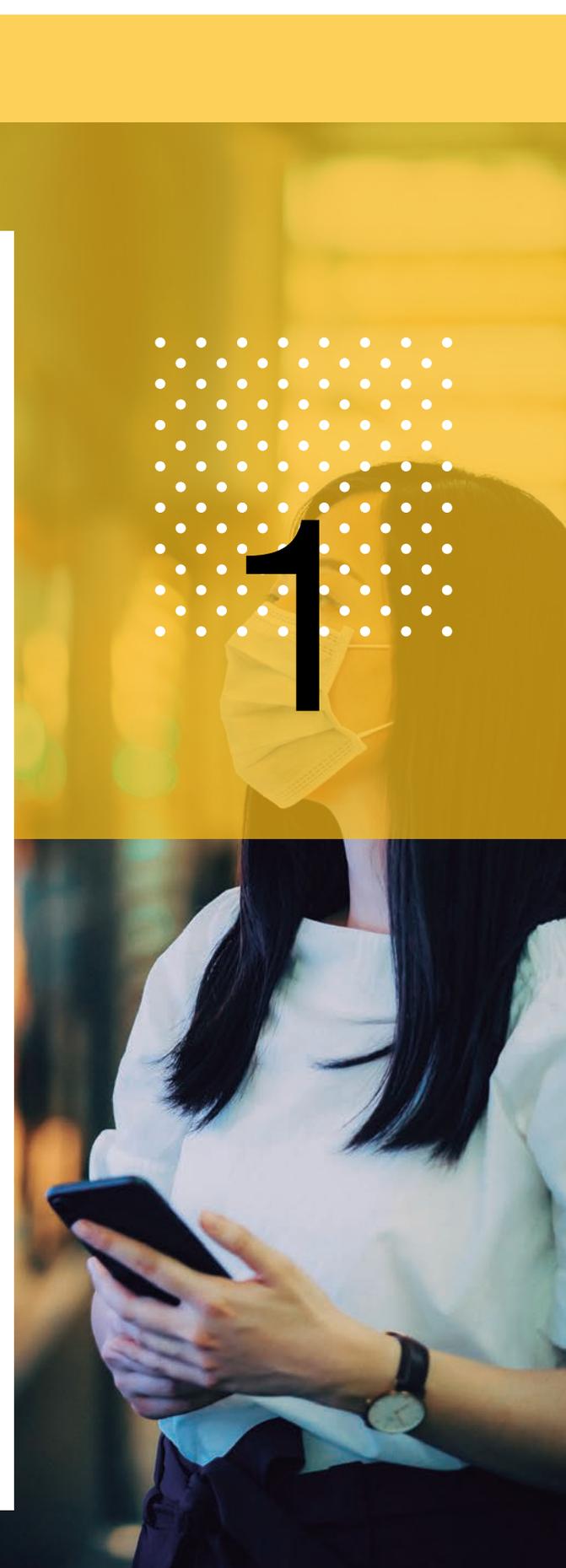
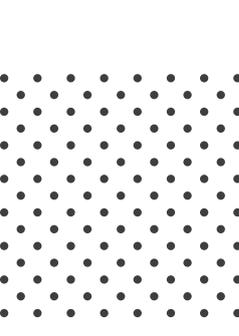
### La Unión Bancaria, ¿una vacuna contra la crisis?

Tras el colapso sanitario, social y económico provocado por la pandemia, la labor preventiva de la Unión Bancaria hace posible que en la primera crisis desde su creación los bancos europeos estén mejor equipados para hacer frente a la situación.

## 2022

### Unión Bancaria, un clima de cambio

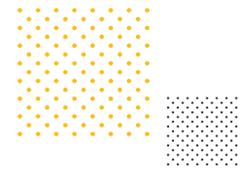
Con las secuelas de la pandemia emerge en el horizonte cercano la presión regulatoria y supervisora para que las entidades financieras adopten cuanto antes los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, y guíen la transición hacia una economía sostenible.



# El impacto de la pandemia

## Una crisis no tan virulenta.

No está siendo para tanto. Al menos de momento, y pese a que la pandemia se está prolongando más de lo esperado, el impacto del coronavirus en la banca está siendo relativamente limitado. Tras superar las moratorias de los préstamos a los hogares, que apenas han registrado impagados, falta por cruzar esta primavera el desfiladero de las Termópilas que supone el fin del periodo de carencia de casi la mitad de los préstamos avalados por el ICO, pero hasta la fecha las previsiones catastrofistas no se han cumplido. La morosidad no se ha disparado (ni en España ni en la Unión Europea) y algunas de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno (como la posibilidad de que algunos deudores soliciten quitas) se han revelado innecesarias, ya que apenas se están aplicando. Además, la rentabilidad del sector se está recuperando. Persisten sin embargo algunas incertidumbres sobre el futuro a corto y medio plazo, por las dificultades que presentan los sectores económicos más dañados por el coronavirus.



Para hacer frente a la pandemia, entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021, el Gobierno español aprobó cuatro decretos-ley de contenido financiero dirigidos a proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de los agentes económicos, sobre todo mediante distintos instrumentos de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas y los trabajadores autónomos. El éxito de estas iniciativas ha sido dispar:

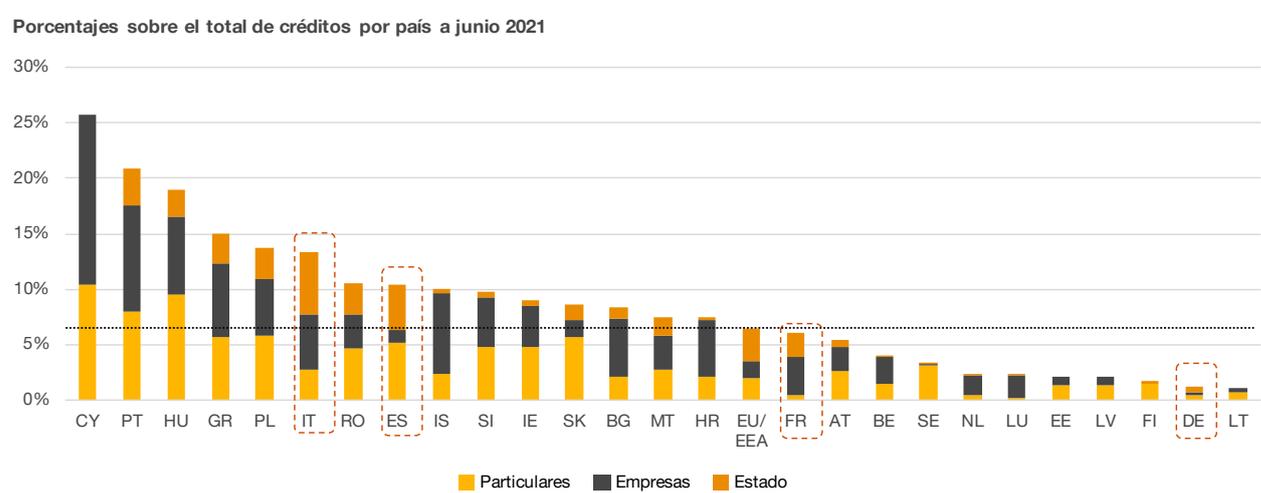
- El decreto-ley 34 de 17 de noviembre de 2020, que aprobaba la ampliación en tres años, hasta ocho, del plazo de amortización y en un año del periodo de carencia de los créditos avalados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), tuvo una muy buena acogida entre las empresas que habían accedido a esos préstamos. El 47% de ellas se acogieron a la ampliación del periodo de carencia de amortización del capital principal, de tal forma que solo empezarán a pagar a partir de marzo de 2022.
- El decreto-ley 3 de 2 de febrero de 2021 amplió el plazo para solicitar moratorias en el pago de créditos hasta el 30 de marzo de 2021 y hasta un máximo acumulado de nueve meses. Su éxito fue limitado.
- El decreto-ley 5 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de mayo de 2021 dieron cobertura al Código de Buenas Prácticas, un protocolo voluntario de actuación al que acabaron adheriéndose, tras no pocas discusiones, presiones y resistencias, la práctica totalidad de las entidades financieras. El Código establece tres

tipos de medidas para apoyar a las empresas y a los trabajadores autónomos: una nueva ampliación, hasta un máximo de diez años, del periodo de amortización de los créditos avalados por el ICO (no se toca en este caso el periodo de carencia); la conversión de la deuda con aval público en préstamos participativos, y la reducción del valor del préstamo (quita). Ninguna de las tres medidas ha funcionado. En el caso de las quitas (la figura más polémica), las solicitudes a los bancos han sido mínimas y las concesiones, una vez comprobados los requisitos exigidos, casi inexistentes.

- El decreto-ley 27 de 23 de noviembre de 2021 prorrogó seis meses, hasta el 30 de junio de 2022, el periodo de solicitud de créditos con avales públicos. En paralelo, el Consejo de Ministros del 30 de noviembre también amplió, hasta junio de 2022, el plazo para solicitar la conversión de deuda en préstamos participativos, y hasta junio de 2023, la posibilidad de realizar quitas. Su efectividad está por ver, aunque de momento la respuesta ha sido muy débil.

España no es una excepción. Todos los países europeos adoptaron medidas similares, si bien su impacto ha sido heterogéneo. En el gráfico siguiente figura la distribución de las moratorias a particulares (en color amarillo), las moratorias a empresas (color gris) y las operaciones avaladas por el Estado (color naranja) en los distintos países de la Unión Bancaria, según la información publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) del segundo trimestre de 2021.

**Gráfico 1: Moratorias en los distintos países de la Unión Bancaria**



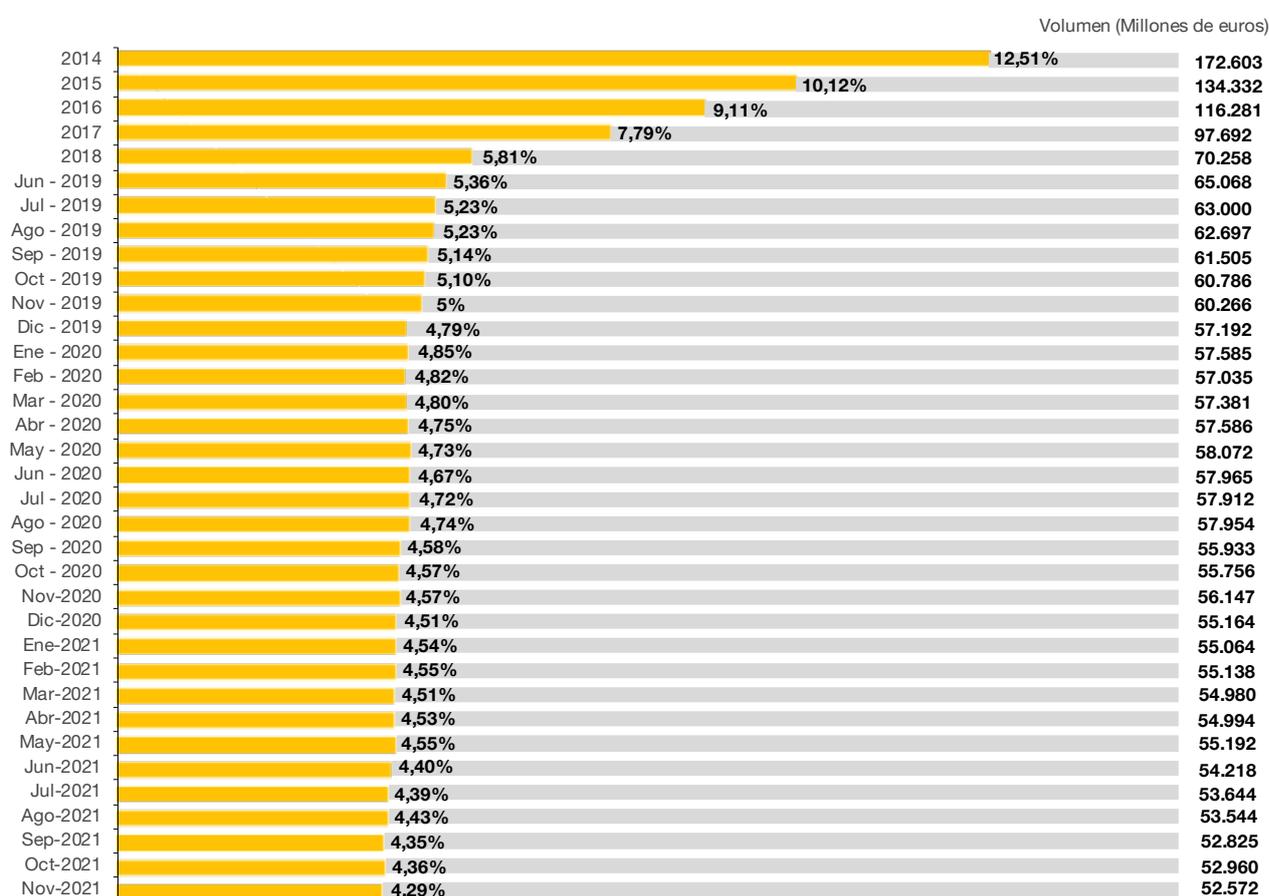
Fuente: Autoridad Bancaria Europea (EBA)

## Escasa incidencia en la morosidad

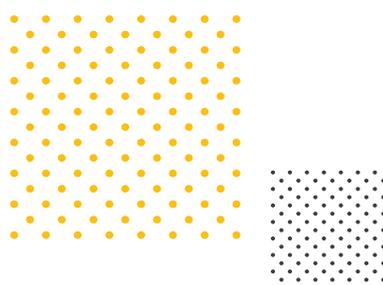
Este paraguas normativo fue diseñado para proteger a empresas y particulares del shock de la pandemia, pero al mismo tiempo es una pantalla que puede difuminar su impacto sobre la cartera de créditos de los bancos y sobre su nivel de solvencia. En realidad, no conoceremos con certeza las consecuencias de la pandemia hasta que no se retiren todas las medidas de apoyo. Sin embargo, lo que sabemos hasta

ahora es positivo: la incidencia en la morosidad de la banca ha sido muy escasa. Los datos hablan por sí mismos. Como se puede observar en el gráfico 2 en España no hay de momento signos de repunte de la tasa global de mora. El índice de impagados, según los criterios del Banco de España, se sitúa en el 4,29% del total de créditos, alrededor de medio punto porcentual menos que en los niveles anteriores a la pandemia. En la Unión Europea, la tendencia a la mejoría es parecida o incluso más acentuada.

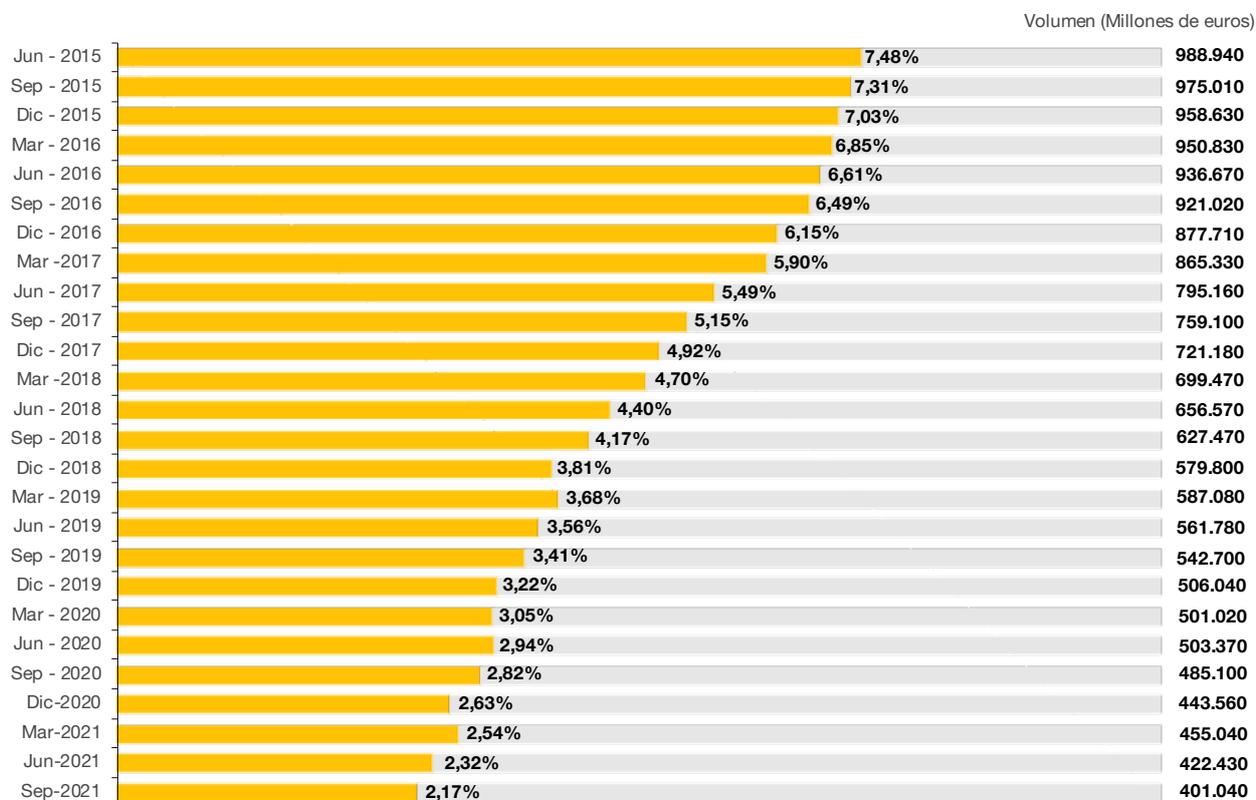
Gráfico 2: Volumen y ratio de préstamos dudosos en España



Fuente: Banco de España.



### Gráfico 3: Volumen y ratio de préstamos dudosos en Europa



Fuente: Banco Central Europeo.

Estos son los indicadores globales de morosidad. Si acercamos el microscopio a los créditos específicos de la pandemia (moratorias a los hogares y préstamos con avales públicos a empresas y trabajadores autónomos, fundamentalmente), que son los más expuestos a la crisis, sí se aprecia en España algún indicio preocupante de rebrote.

Según los datos que recopila la EBA, hay signos de deterioro en los préstamos con aval público clasificados en el denominado *stage 2* (nivel de vigilancia especial, lo cual quiere decir que no se han producido impagos pero se ha elevado el riesgo por distintas circunstancias), ya que suponían en septiembre de 2021 el 19,5% del total, frente al 9,2% de finales de 2020. Es una subida muy brusca que genera incertidumbre sobre la evolución de la morosidad a medio plazo. En cambio, los impagados (NPLs, en inglés), aunque también están creciendo, continúan en niveles muy bajos (2,0% en septiembre).

Donde no se advierten problemas graves es en las moratorias hipotecarias y de consumo, que además ya han vencido en su inmensa mayoría. Este tipo de préstamos, que es el segmento más problemático, registró a finales del tercer trimestre una ratio de NPLs del 7,1%, incluyendo los llamados dudosos subjetivos (que todavía no son impagos, pero amenazan con serlo), por lo que la tasa de morosidad objetiva sería menor.

Estos son los datos de que disponemos hasta ahora en España. Lo que queda por saber es qué va a pasar a partir de marzo con los más de 60.000 millones de créditos con aval público de empresas y trabajadores autónomos que hasta ahora no han pagado el capital principal, y a los que en la primavera de 2022 les vence el periodo de carencia, si no lo remedia el Gobierno ampliando otra vez el plazo. La incógnita es grande, y no solo por el importante volumen de deuda embalsada, sino porque se trata de un conjunto de deudores a los que cabe presuponer dificultades de pago, especialmente los que operan en sectores muy afectados, ya que fueron los que en 2021 se acogieron a la prórroga del plazo de carencia.

## El exceso de pesimismo del supervisor

Con esta combinación de datos reales y previsiones inciertas, ¿hasta dónde puede llegar la tasa de morosidad? En el sector financiero se cree que en España puede haber un repunte de entre uno y dos puntos, hasta alrededor del 6%, aunque si llegara al 7% tampoco sería un drama, porque las provisiones extraordinarias realizadas hasta ahora por los bancos vienen a cubrir ese índice de impagos. Lo que parece claro es que no se van a cumplir los escenarios más pesimistas manejados en su momento por los supervisores y que compartían muchos expertos. Tras el estallido de la crisis, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) dijo temer que los NPLs se disparasen hasta los 1,4 billones de euros. De momento, estamos en 400.000 millones, y bajando.

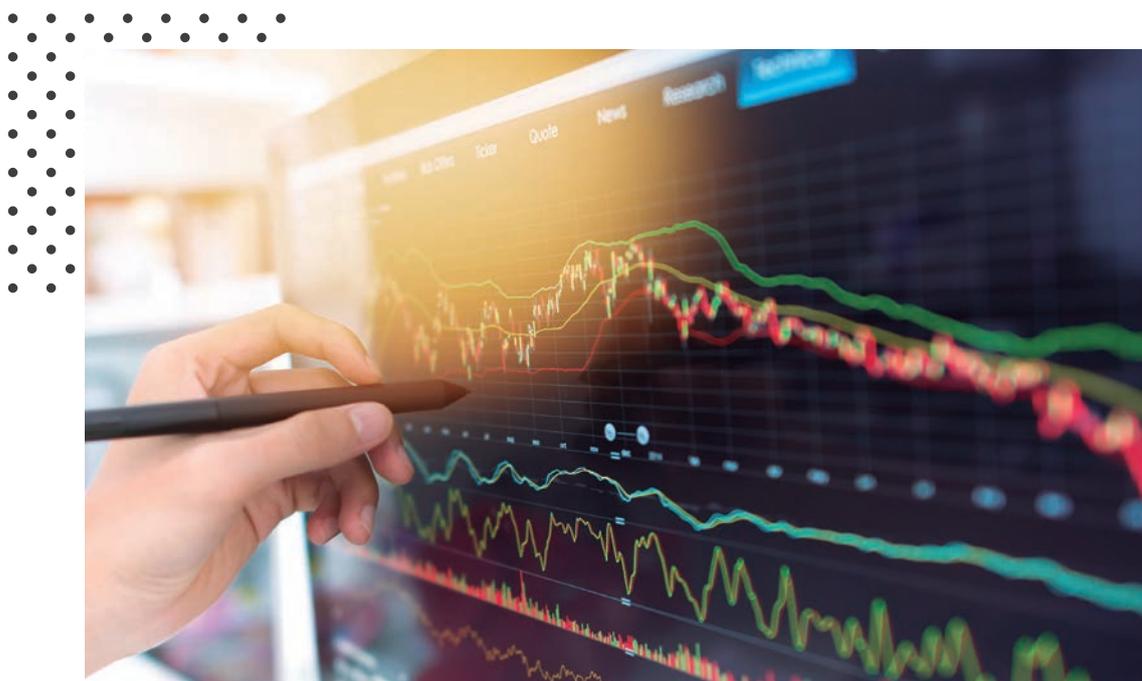
Otro ejemplo del exceso de pesimismo de las autoridades supervisoras es el de las estadísticas de impagos de empresas con un grado de inversión especulativo. Los datos conocidos hasta ahora revelan que los porcentajes reales están muy cerca de los escenarios base y optimista, con tasas algo superiores al 2%, mientras que las previsiones más pesimistas disparaban la tasa de impago hasta el 12% (ver gráfico 4).

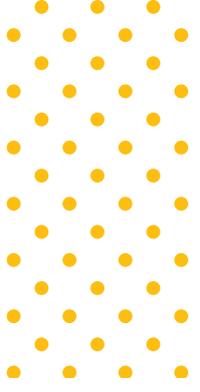
## Ganadores y perdedores

Con estos datos en la mano, se puede convenir que el impacto de la pandemia en las entidades financieras ha sido moderado y en todo caso

mucho más leve de lo que los supervisores europeos habían pronosticado. Sin embargo, las consecuencias para sus carteras de crédito son desiguales en función del diferente daño que el coronavirus ha infligido a los distintos sectores económicos. Una forma de analizar las diferencias por actividades es comparar sus ingresos con los del mismo periodo de 2019 (ver gráfico 5). En la variación de facturación del primer semestre de 2021 respecto al primer semestre de 2019 (barra roja en el gráfico) destacan las caídas de hostelería (-45%) y ocio (-25%), que son los grandes perdedores de la crisis, al igual que en el resto de los países europeos. Cuatro sectores (refino, transporte, textil y fabricación de elementos de transporte) registran reducciones de entre el 10% y el 20%. Otros 14 sectores tienen variaciones poco significativas, y dos de ellos (agricultura e industria extractiva), que pueden considerarse hasta ahora los ganadores de la pandemia, se apuntan subidas del 10%.

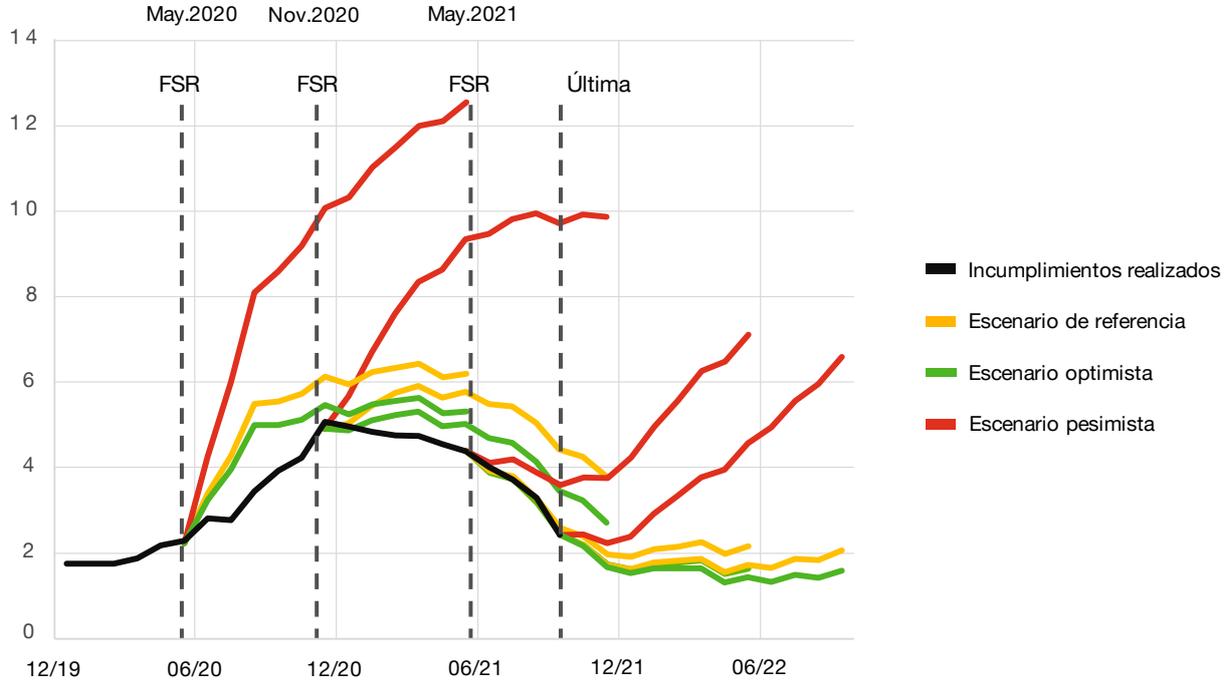
Obviamente, esta heterogeneidad sectorial tiene una fuerte correlación con la posibilidad de *default* de la cartera de crédito de la banca española. Los préstamos impagados del sector de ocio, por ejemplo, se elevaban en septiembre pasado hasta el 13,3%, un punto porcentual más que en el trimestre anterior, y en hoteles y restaurantes la tasa era del 9,0%, según datos de la EBA. El fuerte crecimiento de los créditos clasificados como de vigilancia especial, que son la antesala de los impagados, está también concentrado en los sectores más perjudicados.





### Gráfico 4: Tasas europeas de impago de empresas con un grado de inversión especulativo

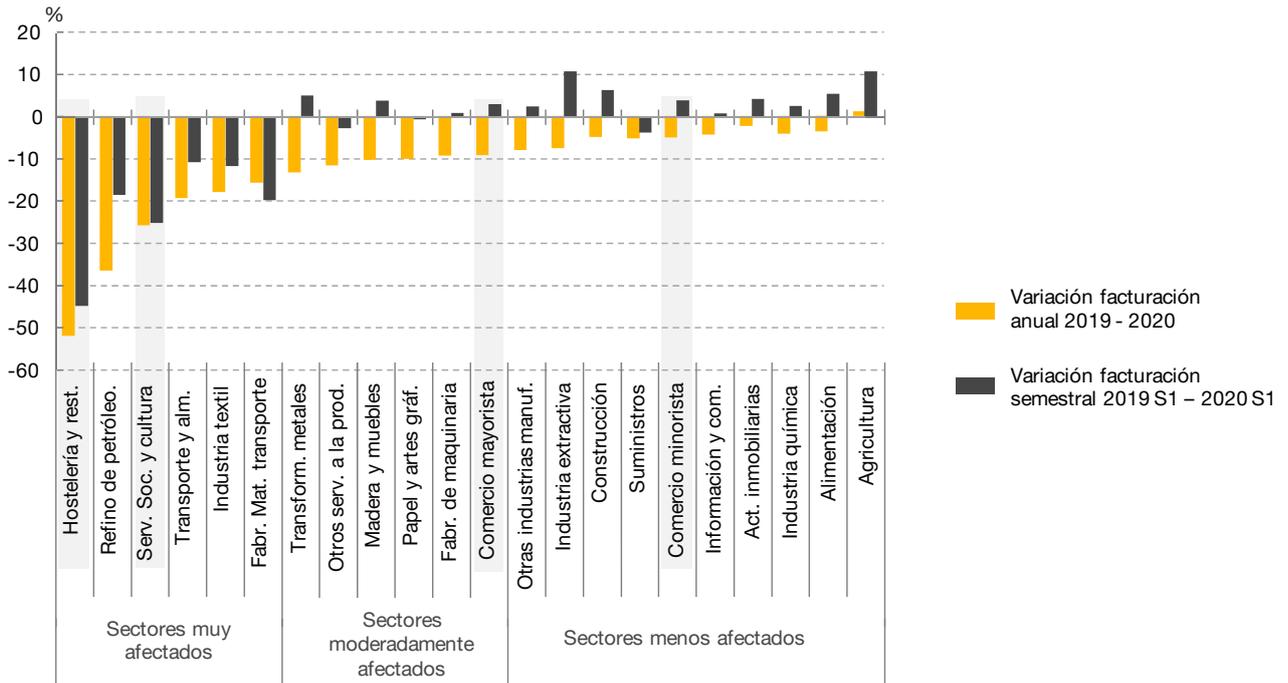
Porcentajes Dic. 2019 – Sep. 2022



Fuente: Banco Central Europeo.

### Gráfico 5: Facturación empresarial por sectores

Tasa de variación con respecto al mismo período de 2019



Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y Banco de España.

## Mejora de la rentabilidad

Una de las sorpresas positivas del ejercicio de 2021 es la mejora de los beneficios. Se notó a nivel europeo, donde la tasa de rentabilidad sobre el capital (ROE, en inglés) pasó del 1,53% de finales de 2020 al 7,12% del tercer trimestre del año pasado (ver más información en el capítulo 3 de este informe). Pero sobre todo se notó en los bancos españoles, cuyo ROE alcanzó a lo largo del ejercicio niveles desconocidos en la historia reciente del sector (ver gráfico 6). Tras un 2020 en tasas negativas, en los tres primeros trimestres de 2021 se situó por primera vez desde 2015 por encima del umbral del 10% del coste del capital, a partir del cual se considera en el mercado que un banco aporta valor. La ampliación del margen de intereses (sobre todo, en el negocio extranjero), el aumento de los ingresos por comisiones y la reducción de las pérdidas por impagos, en parte favorecida por las medidas de apoyo contra el COVID-19, están detrás de este cambio de ritmo en la generación de beneficios.

Esta mejoría, sin embargo, no nos debería llevar a engaño. El sector sigue aquejado de graves problemas estructurales (bajos o incluso negativos tipos de interés, fuerte competencia interna y externa, elevados costes heredados,

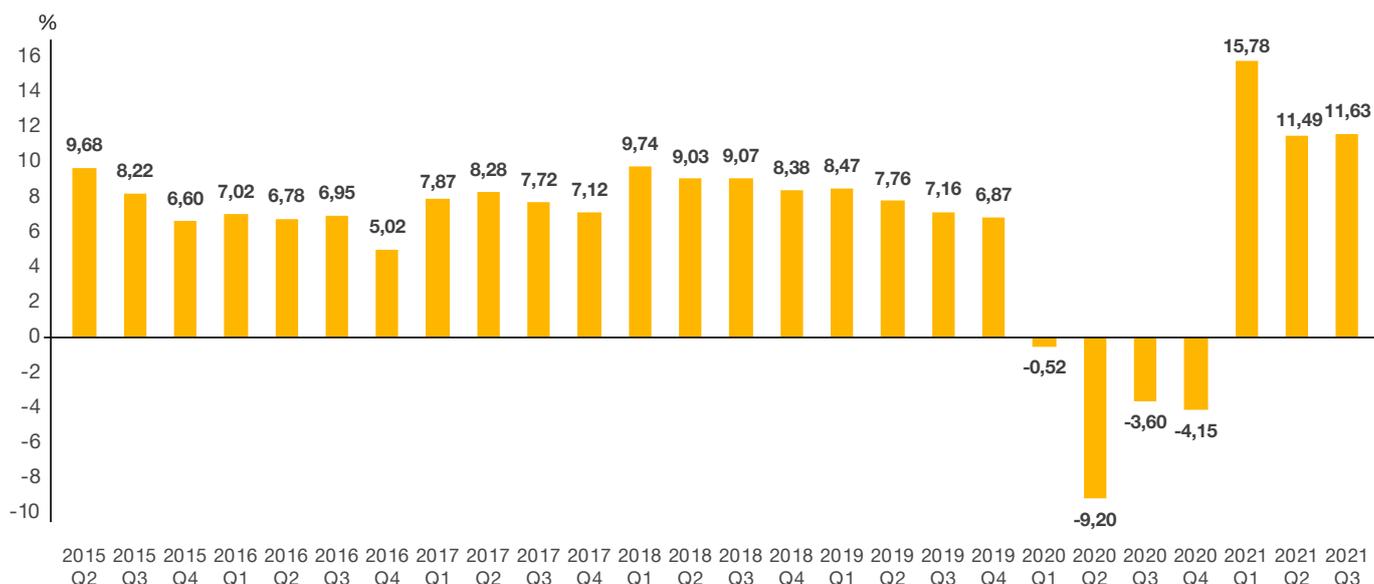
aumento de los riesgos cibernéticos y climáticos...). Además, la reciente evolución de la pandemia, que ha obligado a recuperar algunas de las restricciones que ya creíamos superadas, y la inesperada resurrección de la inflación pueden perjudicar la demanda de crédito, limitar el crecimiento de los ingresos por comisiones e incrementar los gastos de personal.

## El coste de crédito se aplana

También hay noticias moderadamente positivas en la evolución del coste de crédito (o de riesgo), un concepto fundamental para los bancos que pone en relación las dotaciones por préstamos dudosos y la inversión crediticia. A nivel europeo, la tasa se situó en 2021 algo por debajo del 0,50% (ver gráfico 7), todavía muy por encima de la situación prepandemia pero ya claramente en descenso respecto al ejercicio de 2020 y con una tendencia a una cierta normalización en 2022 y 2023, según las proyecciones de las entidades financieras.

En el caso de los bancos españoles, la dinámica es similar. En las condiciones actuales, lo natural sería que las dotaciones de

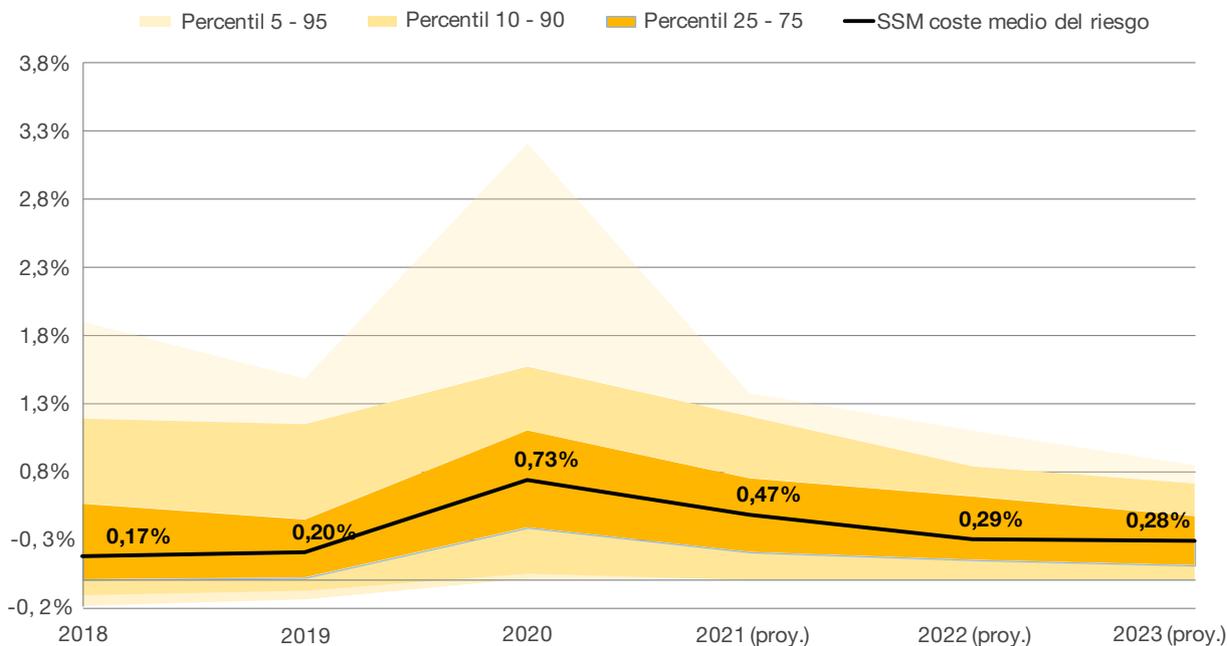
■ Gráfico 6: ROE de la banca española (% de la rentabilidad sobre el capital)



Fuente: Banco Central Europeo.

## Gráfico 7: Proyecciones de deterioro de valor de las entidades significativas para 2021-23

### Deterioros de activos financieros sobre préstamos promedio a hogares y NFC



Fuente: Banco Central Europeo.

los bancos o bien se aplicaran a su finalidad (es decir, a cubrir la pérdida de clientes específicos que no hayan podido pagar sus créditos) o se liberaran, pese a la presión de los supervisores para que se mantengan a fin de prevenir posibles sustos en el futuro.

### ¿Otra vez el recurso al bolsillo del contribuyente?

Al margen de los buenos resultados conseguidos, las soluciones arbitradas a nivel europeo y español en el sector financiero para hacer frente a la pandemia del coronavirus entrañan algunas paradojas y contrasentidos. Recordemos de dónde venimos. En la crisis de 2008, los que pagaron los platos rotos fueron los contribuyentes. Los estados europeos tuvieron que rescatar de la quiebra a numerosas entidades financieras y aportar cuantiosos fondos públicos (en España, 42.642 millones netos, según las últimas estimaciones del Banco

de España) para evitar males mayores. La Unión Bancaria nació precisamente, entre otras cosas, para evitar que en una situación de crisis financiera los ciudadanos volvieran a correr con los gastos de la factura.

Sobrevvenida la siguiente crisis, el mantra que guió a la Unión Bancaria parece haber desaparecido del argumentario. Los países europeos han tenido que intervenir activamente para mitigar el impacto de la pandemia (la deuda pública se ha disparado, como se explica en la información adjunta) y en el sector financiero se han aprobado medidas que implican riesgos ciertos para el bolsillo de los contribuyentes. En el caso de España, se han concedido créditos con el apoyo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y otras instituciones por valor de 132.600 millones de euros, de los cuales 106.000 millones están avalados por los organismos públicos, y por tanto hay un peligro real de que los potenciales impagos deban ser soportados por las arcas del Estado.



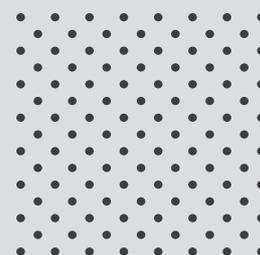
## El peso de la deuda pública

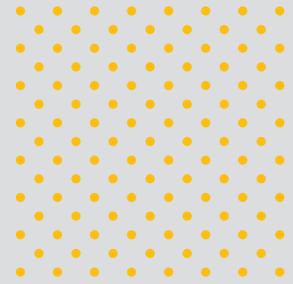
Uno de los grandes lastres que deja la pandemia (quizás el más pesado) es el fortísimo incremento de la deuda pública. La tendencia ha sido generalizada en toda la Unión Europea, cuya ratio de deuda pública/ PIB pasó del 77,2% de finales de 2019 al 90,9% de mediados de 2021. En España, el salto fue todavía más brusco, con un incremento de más de 200.00 millones de euros y de 25 puntos porcentuales en menos de dos años, hasta llegar al 122% del PIB en septiembre de 2021, con un pico del 126% en mayo de ese mismo año (ver gráfico 8). Las proyecciones son también preocupantes, ya que el ritmo de descenso previsto es muy lento. Según el Banco de España, en 2024 la tasa respecto al PIB se situará todavía en el 113,5%.

Esa mochila de deuda (necesaria, según las autoridades económicas, para afrontar la crisis) tendrá a medio plazo consecuencias perversas para la economía española y también para la rentabilidad de las entidades financieras. Su drenaje implicará más impuestos y/o menos gastos, lo cual ralentizará el crecimiento potencial de la economía y limitará la demanda solvente de crédito. Además, el Banco Central Europeo no contempla subir los tipos de interés oficiales en 2022 y por tanto dificulta a corto plazo la recuperación de la vía tradicional de los bancos de conseguir beneficios.

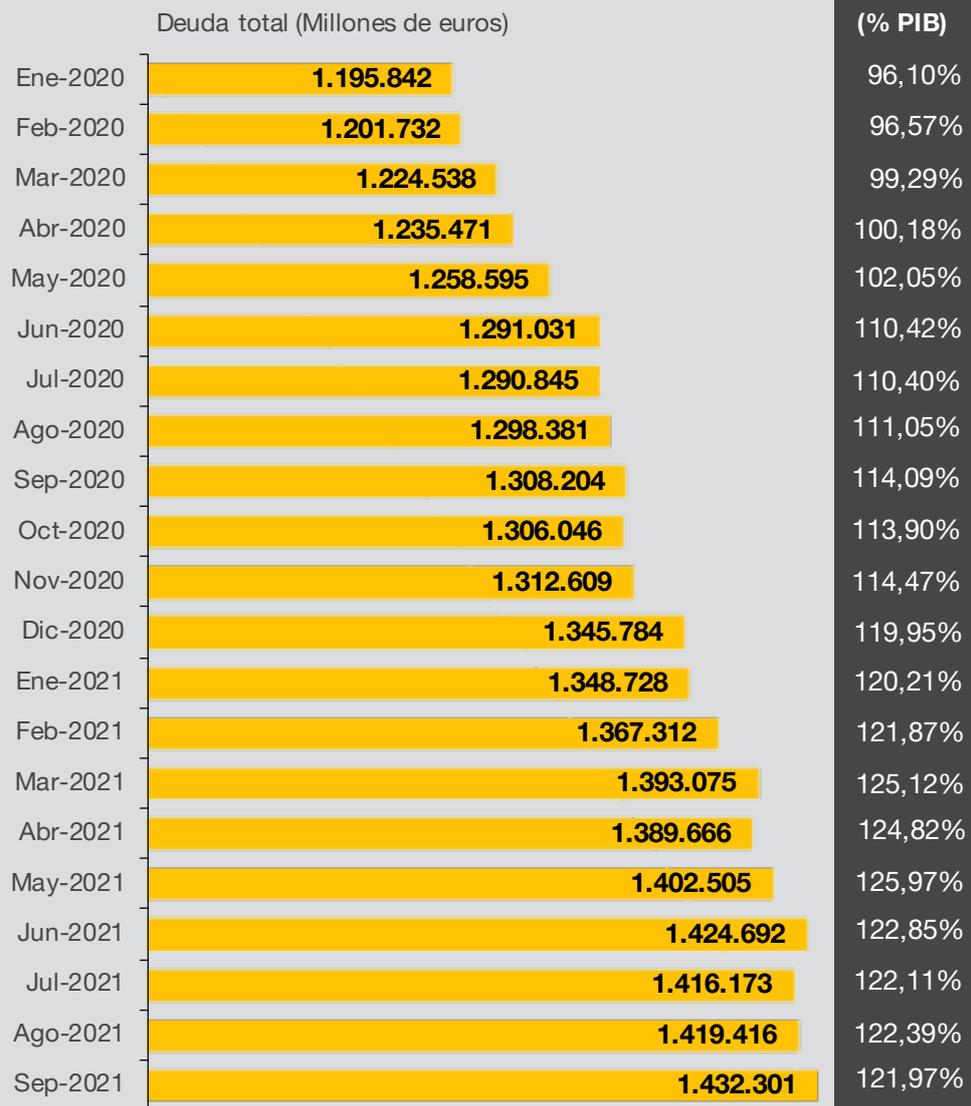


Paradójicamente, la inesperada aparición de la inflación en la economía europea, que tiene evidentes contraindicaciones, puede ayudar a mitigar los efectos perversos del aumento de la deuda pública. Si el aumento de precios se instala en el tejido económico, los ingresos nominales del Estado subirán y permitirán pagar más fácilmente la deuda ya generada, que no está afectada por la inflación.

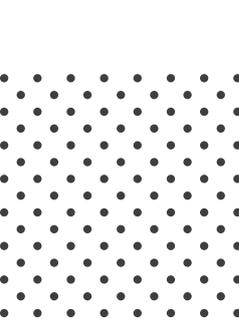




**Gráfico 8: Evolución de la deuda pública de España**



Fuente: Banco de España.



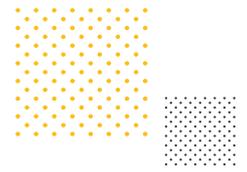
# El reto de la sostenibilidad

## Deprisa, deprisa.

Quien pensara que las finanzas sostenibles eran una moda efímera ya pueden ir cambiando de opinión. Tras el paréntesis de la pandemia del coronavirus, que hibernó algunas corrientes subyacentes en el sector, el impulso hacia la sostenibilidad se ha acelerado. El modelo de transición económica basado en los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), que condensan la política sostenible, es más necesario que nunca, y el sector financiero se ha convertido en un instrumento decisivo para conseguir sus objetivos. Se trata de una tendencia imparable que en el caso de los bancos presenta riesgos y oportunidades que hay que gestionar adecuadamente, adaptando las decisiones de negocio a un horizonte que, según el presidente la Autoridad Banca Europea (EBA, por sus siglas en inglés), José Manuel Campa, se acerca al concepto de destrucción creativa que enunció Schumpeter.



# 2



Hay prisa. Los principios de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que durante décadas sostuvieron las preocupaciones no financieras de las instituciones de crédito, necesitan evolucionar cuanto antes para poner en marcha cambios esenciales en la forma de gestionar.

La urgencia está relacionada con presiones externas e internas. Como quedó demostrado en la cumbre climática de Glasgow, celebrada en el último trimestre de 2021, cada vez es más intensa la toma de conciencia internacional sobre la necesidad de actuar, cuanto antes, contra el cambio climático. Ahora, además, en el caso de la Unión Europea, hay dinero. El Plan Europeo de Recuperación (*Next Generation EU*), que está dotado con 800.000 millones de euros, se ha fijado como objetivo que más de un tercio de esos fondos se dediquen a la transición hacia una economía verde.

Esa presión externa y general se ha trasladado al sector financiero a través de distintos mecanismos e iniciativas. Ya en 2018, el Plan de Acción de la Unión Europea sobre finanzas sostenibles fijó una primera hoja de ruta para que el sistema financiero colabore en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del planeta.

En 2019, los bancos centrales y los supervisores financieros de buena parte del mundo, reunidos en la Red para Impulsar la Política Ecológica del Sistema Financiero (NGFS, por sus siglas en inglés), publicaron un informe que estableció como criterio más relevante que el cambio climático es una fuente importante de riesgo financiero, tanto en su vertiente física (aumento de los acontecimientos meteorológicos y naturales extremos) como de transición (vinculados a la transformación hacia una economía baja en carbono). La NGFS definió escenarios y prioridades que han sido asumidos y enriquecidos después por los supervisores europeos. Así ocurrió en 2021 con la primera prueba de resistencia realizada por el Banco Central Europeo (BCE) para evaluar el impacto del cambio climático en el conjunto de la economía, cuyos resultados evidenciaron tanto los riesgos a los que se enfrentan los bancos como los beneficios de abordarlos cuanto antes. Los criterios de la NGFS también son la base de la metodología del test de estrés climático de 2022 (ver información en este mismo capítulo).

## El empujón del paquete bancario

Otro empujón regulatorio significativo fue la propuesta de paquete bancario aprobada en octubre de 2021 por la Comisión Europea, en la que, además de diversos proyectos regulatorios (ver capítulo 5 de este informe), se promueve la integración plena de los factores y riesgos ESG en todos los procesos de la regulación y la supervisión prudencial, aumentando incluso la velocidad. Uno de los principios que inspiran la propuesta es el de la llamada doble materialidad. Por un lado, los bancos, a través de sus inversiones, tienen un papel importante para mitigar los riesgos del cambio climático (por ejemplo, la concesión de créditos verdes puede ayudar a hogares y pymes a mejorar la eficiencia energética). Pero al mismo tiempo es materialmente muy importante para los bancos que gestionen de forma adecuada los riesgos climáticos y medioambientales. Sobre estas guías, el paquete incluye varias novedades relevantes:

- Se da un mandato a la EBA para que adelante dos años (de 2023 a 2025; de prisa, de prisa) la entrega de su informe sobre un posible tratamiento prudencial diferencial para las exposiciones a riesgos ESG.
- Los riesgos ESG a corto, medio y largo plazo deberán incluirse en las estrategias y procesos de los bancos para evaluar sus necesidades internas de capital y para una gobernanza interna adecuada.
- La EBA deberá ofrecer nuevas directrices para que los bancos incluyan de manera uniforme este tipo de riesgos en el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, en inglés). Además, la EBA trabajará con los supervisores de los mercados de valores europeos (ESMA, en inglés) y del sector del seguro y de las pensiones de jubilación (EIOPA, en inglés) para desarrollar estándares consistentes en las metodologías de pruebas de resistencia.
- Se amplía el alcance de los bancos que tienen que proporcionar al mercado información sobre sus exposiciones a los criterios ESG.
- El colchón de capital de riesgo sistémico se podría usar para hacer frente a los riesgos del cambio climático, ya que pueden provocar una disrupción brusca en el sistema financiero y en la economía real. Además, este año se revisará el marco macroprudencial europeo para dar mayor relevancia a los riesgos ESG.



Por otra parte, la Comisión Europea lanzó en 2021 una propuesta para revisar la Directiva sobre Información No Financiera (de hecho, cambia hasta el nombre, para incorporar los aspectos financieros, y pasará a llamarse Directiva de Informe Corporativo sobre Sostenibilidad), en la que se elevan los requerimientos de calidad y cantidad de la información que hay que publicar sobre la actividad de las empresas. También se amplía el número de entidades sujetas a esta obligación, que pasa de 11.000 a 50.000. La nueva Directiva empezará a aplicarse en enero de 2023.

## Cuatro mandamientos

En medio de esta avalancha de iniciativas, hay cuatro mandamientos regulatorios, a modo de tablas de la ley, que deben ser destacados y tenidos muy en cuenta por las entidades de crédito. Por aquí van los tiros:

- 1. Todos los movimientos de dinero deben pasar por el filtro de los criterios ESG.** Los productos financieros, las emisiones de deuda, la función de las agencias de calificación... todo lo que mueve dinero en el sector debe ser objeto de escrutinio de sostenibilidad. En este punto juega un papel importante la ESMA. La autoridad europea del mercado de valores se ha erigido en guardián de los mercados financieros para asegurarse de que los inversores comprenden el impacto de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza en sus decisiones de inversión y, en sentido inverso, cómo sus inversiones contribuyen a una sociedad más sostenible.
- 2. El riesgo ESG ha de ser contemplado como una palanca que influye en las categorías tradicionales de los riesgos (de crédito, de mercado, operacional, de reputación, de liquidez y financiación).** Requiere por tanto de un tratamiento específico, en el día a día del negocio de los bancos y sin voluntarismos. Su gestión ha de afectar al conjunto de procesos de las entidades: concesión de créditos, Marco de Apetito al Riesgo, planificación de capital y de liquidez, pruebas de resistencia...
- 3. La política de transparencia (disclosure) tiene que mejorar.** Las memorias de Responsabilidad Social Corporativa, en las que a veces se mezclan dosis de voluntarismo y de lavado de imagen (*greenwashing*), deben evolucionar. La presión regulatoria y supervisora obliga a elaborar informes periódicos integrados,

uniformes, rigurosos y con métricas comparables. La táctica del *cherry picking* (seleccionar a conveniencia los indicadores) ya no es aceptable. La EBA propone, por ejemplo, que todos los bancos publiquen un índice de activos verdes para identificar la financiación de actividades medioambientales sostenibles. El problema es que no existe actualmente un estándar internacional independiente y único que defina los criterios comunes para considerar qué proyectos y activos financieros pueden ser considerados sostenibles. En todo caso, los bancos europeos están obligados a informar en 2022 sobre los riesgos climáticos en su cartera de préstamos, de acuerdo con la taxonomía o clasificación de actividades medioambientales sostenibles elaborada por la Unión Europea.

- 4. Hay que planificar.** No basta con marcarse objetivos más o menos ambiciosos o lejanos, como cumplir con el compromiso de la Unión Europea de ser neutral en carbono en 2050. Las instituciones de crédito deben fijar objetivos escalonados e intermedios y hacer ya (deprisa, deprisa) los cambios estructurales necesarios para que su manera de hacer negocio garantice el cumplimiento de esos objetivos y evite los riesgos asociados a los factores climáticos. Se trata de momento de una recomendación para asegurar la transición ordenada hacia una economía baja en carbono. Sin embargo, en algunas instancias supervisoras ya se plantea la necesidad de legislar para que la planificación detallada sea obligatoria, con el añadido de que el incumplimiento de los compromisos parciales hasta 2050 acarree medidas correctoras de supervisión.

## Un ataque por tierra, mar y aire

Las instituciones financieras no han sido impermeables a esta formidable presión reguladora y supervisora, que en algunos círculos ha sido considerada un ataque por tierra, mar y aire. El guante fue recogido en 2021 por el sector con la creación de la Alianza Financiera de Glasgow para las Cero Emisiones Netas (GFANZ, en inglés), que ha conseguido el apoyo de casi 300 instituciones financieras con activos por valor de 77 billones de euros, aunque hay discrepancias internas sobre la mejor manera de conseguir el objetivo de eliminar las emisiones netas de efecto invernadero. Entre los miembros de la asociación figurar un centenar de bancos (entre

ellos, casi todos los españoles), empresas de seguros, gestores de activos, inversores y proveedores de servicios financieros (como PwC). Las entidades afiliadas se han comprometido a alinear sus actividades con los objetivos del Acuerdo de París para 2050, así como (seguramente más importante) a establecer objetivos parciales para 2030 o antes y a publicar informes periódicos sobre sus progresos.

Más allá de estos compromisos autoimpuestos en el sector financiero, las entidades bancarias están empezando a moverse por su cuenta para adaptarse a la nueva situación, aunque los avances no son rectilíneos ni homogéneos ni consistentes. Desde el punto de vista de la gobernanza, hay distintos modelos para integrar estos riesgos en la dinámica de la organización, pero no hay una hoja de ruta bien definida. Lo que sí parece claro es que los departamentos específicos de ESG, que funcionan como silos y están desconectados del resto de la organización, necesitan evolucionar hacia una posición transversal, porque su encaje con actividades muy sensibles del funcionamiento de las entidades, como la concesión de créditos, puede generar importantes fricciones.

## Mucho camino por andar

Para testar los progresos realizados hasta ahora, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) realizó el año pasado una encuesta sobre el estado de la cuestión entre las propias entidades financieras. Los resultados de la encuesta, en la que se miden las valoraciones de los bancos frente las expectativas del supervisor, no son muy halagüeños (ver gráfico 9). El nivel de integración de los riesgos medioambientales en determinadas prácticas oscila entre el 6% (en el disclosure o política de transparencia) y el 50% (en la valoración del impacto en la continuidad de las operaciones). Queda mucho camino por andar. El supervisor europeo espera que las entidades subsanen estas lagunas y ha enviado a todas ellas cartas personalizadas en las que se subrayan las deficiencias de cada una de ellas y cómo se comparan con el resto del colectivo. En algún caso, además, se comunicó un requerimiento cualitativo como parte del examen supervisor (SREP, por sus siglas en inglés) de 2021.

**Gráfico 9: Integración de los riesgos climáticos y medioambientales en determinadas prácticas bancarias**

Sección	Expectativa	Prácticas seleccionadas	Nivel de integración
Modelo de negocio	1.1.	La integración de los riesgos C&E en el seguimiento sistemático del entorno empresarial.	39%
	2.1.	El uso de análisis de escenarios relacionados con C&E con el fin de establecer una estrategia.	11%
	2.2.	La integración de los riesgos de C&E en la estrategia empresarial mediante el establecimiento de indicadores clave de rendimiento.	25%
Gobernanza y apetito de riesgo	3.1.	La integración de los riesgos C&E en las funciones y responsabilidades del órgano de administración.	43%
	6.3.	La integración de los riesgos de C&E en los informes de riesgos al órgano de administración.	14%
	4.2.	La integración de indicadores clave de riesgo sobre riesgos C&E en la declaración de apetito por el riesgo.	17%
	6.1.	El desarrollo de un enfoque para identificar las necesidades de datos de C&E y superar las brechas.	7%
Gestión del riesgo	8.1.	La integración de los riesgos C&E en las políticas de préstamo del sector de riesgo de crédito.	46%
	8.2.	La integración de los riesgos C&E en los procedimientos de clasificación del riesgo de crédito de los deudores.	28%
	9.1.	La evaluación del impacto de los riesgos C&E en la continuidad de sus operaciones.	50%
	10.	La integración de los riesgos C&E en la debida diligencia transaccional del proceso de inversión.	11%
	11.	La realización de una prueba de estrés ( <i>ad hoc</i> ) relacionada con C&E o un análisis de sensibilidad.	23%
Divulgaciones	13.1	La especificación de los medios y la frecuencia de divulgación de los riesgos de C&E en las políticas de divulgación.	6%

Fuente: Banco Central Europeo.



Un inciso: hablamos en líneas generales de los principios medioambientales y muchas veces nos referimos a ellos como sinónimos de criterios ESG o de sostenibilidad, pero ¿qué ocurre con las otras dos letras del acrónimo, la S y la G? No gran cosa. La marea climática y medioambiental arrolla los criterios sociales y de gobernanza, pese a que hay todavía margen de mejora en ambos, sobre todo en cuestiones de carácter social (ver página 22).

## Una prueba climática experimental

El remate de la ofensiva supervisora para que las entidades financieras sean plenamente conscientes de lo que se están jugando es el estrés test climático, que está previsto se desarrolle entre marzo y julio de 2022 y cuyos resultados se conocerán en el tercer trimestre. No es exactamente un examen. De serlo, la gran mayoría de las entidades suspenderían, porque hoy en día no cuentan con información detallada suficiente para contestar las preguntas que les plantea el MUS. Se trata más bien de una prueba experimental para que los bancos (y especialmente sus máximos responsables) visualicen sus carencias y al mismo tiempo permita al supervisor mejorar sus criterios y herramientas de vigilancia, que también son insuficientes.

La paradoja es que, siendo una prueba que podemos considerar de aprendizaje conjunto (de hecho, no se publicarán datos individuales, solo globales), sí podría tener impacto en las exigencias de capital, ya que cabe la posibilidad de que afecten de forma indirecta a los requerimientos del Pilar 2 de cada entidad (ver información sobre los inconvenientes de los criterios de ESG más adelante en este capítulo).

El ejercicio está compuesto por tres módulos:

- **Módulo 1.** Consiste en un cuestionario cualitativo para obtener información sobre

la capacidad actual de cada banco para recabar y tratar datos climáticos internos. En principio, no es necesario aportar documentación de apoyo.

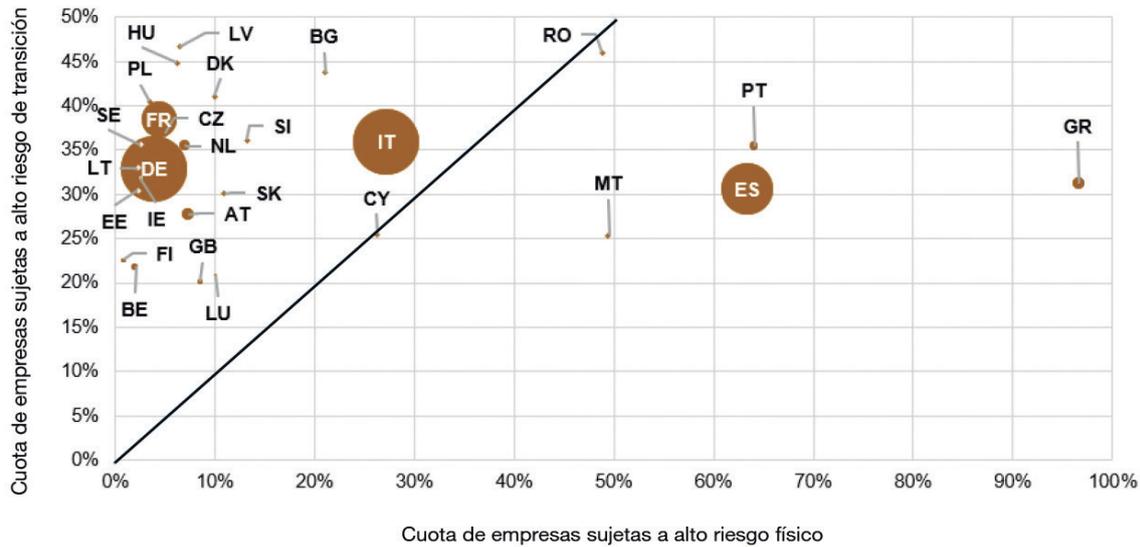
- **Módulo 2.** Se pide a los bancos que calculen determinadas métricas climáticas. Las métricas son de dos tipos: las que se refieren a sus ingresos procedentes de industrias intensivas en la producción de gases de efectos invernadero y las que permiten calcular cuántas emisiones financia la entidad a través de su cartera de créditos corporativos.
- **Módulo 3.** Es un ejercicio *bottom-up* (es decir, basado en la propia valoración de los bancos) en el que las entidades tienen que enviar su punto de partida y sus propias proyecciones sobre el impacto de los riesgos físicos y de transición en su negocio, de acuerdo con los escenarios diseñados por el supervisor.

Uno de los aspectos que ha provocado controversia es el de la distribución geográfica de las exposiciones a los riesgos físicos y de transición. Mientras la proporción de empresas que están sometidas al riesgo de transición es muy homogénea entre los distintos países, no ocurre lo mismo con los riesgos físicos (incendios, inundaciones, etc.), que están concentrados en el sur de Europa (ver gráfico 10). En el caso de España, más del 60% de las empresas están expuestas al riesgo físico, lo cual tiene obvias repercusiones sobre la cartera de créditos corporativos de las entidades financieras.

## Palos y zanahorias

Todo esto tiene implicaciones obvias para el funcionamiento de las instituciones de crédito, y de ellas se derivan oportunidades y beneficios (zanahorias) y riesgos e inconvenientes (palos) para su negocio.

**Gráfico 10: Porcentaje de empresas expuestas al riesgo físico frente al riesgo de transición por país**



Fuente: Banco Central Europeo.

Un seria desventaja es la posibilidad que el riesgo de crédito crezca significativamente en algunos sectores y empresas, ya que la aplicación de los criterios de sostenibilidad hace aumentar la probabilidad de impago en sectores, como la minería o la energía basada en fuentes fósiles, que hasta ahora vienen cumpliendo sus obligaciones sin problemas. Hay que tener en cuenta que, según el Banco de España, los sectores más contaminantes, y por tanto más expuestos a los riesgos de la transición energética, han tenido en la última década una tasa de morosidad inferior a la del resto de las actividades productivas. Podemos concluir por tanto que los bancos pueden llegar a perder a algunos de sus mejores clientes.

El segundo gran lastre potencial es el aumento de las exigencias de capital. Como hemos visto en este mismo capítulo, los resultados del test de estrés climático de 2022 tendrán un cierto reflejo en el requerimiento del Pilar 2 (P2R) del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, en inglés) al que se someten anualmente las entidades financieras europeas. Será un impacto indirecto, a través de los cuatro módulos que componen esa parte del examen (modelo de negocio, gobierno interno, capital, y liquidez y financiación), pero puede llegar a condicionar negativamente la nota final y consecuentemente a elevar el nivel mínimo de capital exigido. No está previsto por el momento

que los resultados de las pruebas de estrés climático influyan en la orientación del Pilar 2 (P2G), que es un colchón de capital que el supervisor recomienda a los bancos y cuya cuantía no es pública. Es probable, sin embargo, que en el futuro sí afecte de alguna manera al P2G.

Otras posibles consecuencias negativas son el riesgo reputacional por sanciones en las obligaciones de transparencia o la incidencia en la política de remuneraciones de las instituciones de crédito, que deben estar vinculadas de alguna manera al cumplimiento de sus objetivos en materia de sostenibilidad, al igual que ocurre con los indicadores económicos y financieros.

El reverso positivo (las zanahorias) tiene también diversos ángulos. Por un lado, el modelo económico sostenible es una oportunidad de negocio para los bancos, que como intermediarios financieros pueden aprovechar el proceso de transformación, en el que sufrirán algunos sectores y emergerán otros, para generar nuevos ingresos. Las inversiones que exige la lucha contra el cambio climático, por ejemplo, son extraordinarias. La Comisión Europea estima que para conseguir en 2030 una reducción del 55% en los gases de efectos invernadero se requerirán inversiones de 350.000 millones de euros cada año, adicionales al promedio anual de la última década.



Un ejemplo de las muchas posibilidades que ofrecen las finanzas sostenibles es el de los bonos verdes, un producto relativamente nuevo que ha alcanzado una gran protagonismo como canal de financiación de las inversiones que exige la lucha contra el cambio climático. Con datos a septiembre de 2021 (ver gráfico 11), la emisión de este tipo de productos financieros se elevó en todo el mundo a 1,2 billones de dólares, más del doble que en 2018.

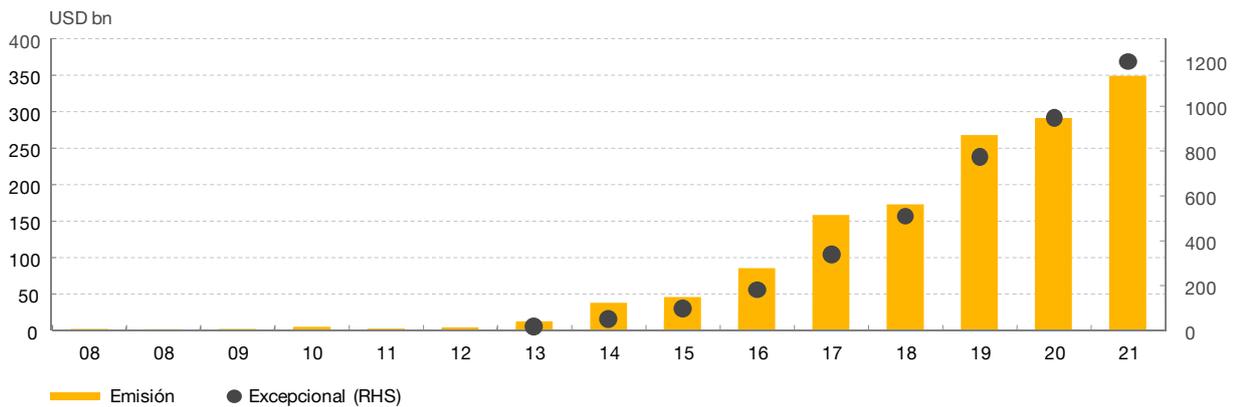
En España, la emisión de bonos verdes es relativamente reciente y creció con fuerza en 2020 y 2021, hasta llegar a alrededor de 50.000 millones de dólares. Todos los grandes bancos españoles (ver gráfico 12) han participado en estas operaciones.

Además, las entidades que integren los criterios ESG en su modelo de negocio estarán en mejores condiciones para entender las necesidades de sus clientes y ayudarles en sus propios procesos de transición hacia la sostenibilidad.

Los bancos también pueden beneficiarse de mejoras en su reputación, todavía erosionada por el recuerdo de la crisis financiera de 2008. La nuevas generaciones (de clientes, pero también de profesionales) están altamente concienciadas sobre los problemas del cambio climático y las injusticias sociales, y cualquier movimiento que hagan los bancos para avanzar en esa dirección contribuirá a aumentar su credibilidad externa y a motivar a sus propios equipos. El propósito y la ética son conceptos cada vez más entrelazados con la rentabilidad.

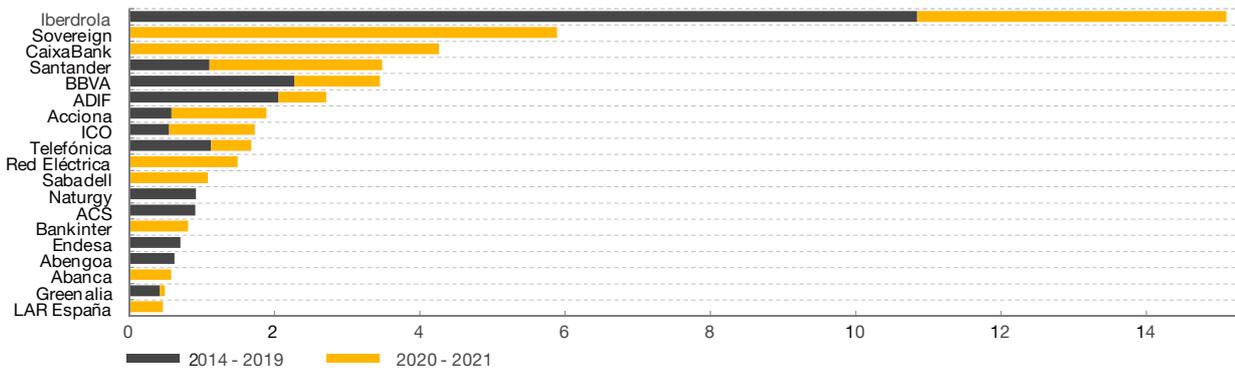
Con todo, la lección más importante que se puede extraer del fenómeno de las finanzas sostenibles es que se trata de un tendencia imparable, que ha venido para quedarse y que hay que incorporar ya (deprisa, deprisa) a la manera de gestionar las instituciones de crédito. Es como una ola enorme que todas las entidades financieras tienen que aprender a surfear o exponerse al ahogamiento.

**Gráfico 11: Emisión de bonos verdes y volúmenes vivos (2007-2021)**



Fuente: CBI & Dealogic.

**Gráfico 12: Emisión de bonos verdes por entidades españolas**



Nota: Emisiones de Audax, AEDAS Hogares, Ence, Ecoener Fotowatio, Arclight, Solaria y Grenergy, todas ellas por debajo de los 500 millones de dólares.

Fuente: CBI.

## El impacto de Ucrania

En este escenario de avance inevitable hacia un modelo de transición económica basado en los criterios ESG, la invasión rusa de Ucrania abrió nuevos interrogantes. Las consecuencias más inmediatas de la crisis bélica fueron el encarecimiento de los precios energéticos y la búsqueda de alternativas para reducir la dependencia del gas y el petróleo de Rusia. Ello provocó un mayor recurso al uso de carbón (que aunque también subió de precio, es una opción más barata) en la generación de electricidad y el aumento de la producción de petróleo y gas en Estados Unidos y otros países.

En el corto plazo, por tanto, las economías europeas necesitarán utilizar más los combustibles fósiles para cubrir sus

necesidades energéticas, lo que les obligará a reconsiderar su calendario de compromisos de reducción de emisiones a la atmósfera. A medio y largo plazo, sin embargo, esas mismas necesidades pueden acelerar el proceso de transición hacia las energías limpias. Alemania, por ejemplo, ha adelantado a 2035 su objetivo de que el 100% de su producción eléctrica sea generada con fuentes renovables.

Los supervisores bancarios europeos creen, en el marco de las incertidumbres provocadas por la guerra, que la alternativa de acelerar la sustitución de energías fósiles por renovables es más probable, si bien persisten algunas dudas por la falta de sincronización en el proceso de transición, ya que la inversión en renovables no crece a un ritmo suficiente para reemplazar al carbón.





## Las otras dos letras

El debate sobre el impacto del medio ambiente (la E en inglés del acrónimo que aglutina la política de sostenibilidad) centrifuga la atención de reguladores, supervisores y entidades financieras, y eclipsa a las otras dos letras, la S y la G. Sin embargo, ambas tienen una importancia creciente en la necesidad (y también la oportunidad) de las instituciones de crédito de adaptarse a las nuevas realidades del mercado.

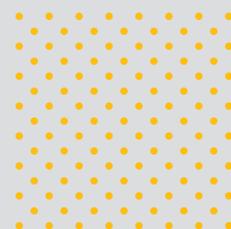
El criterio social, en particular, es un desafío mayúsculo. El sector financiero incide en aspectos sociales muy diferentes (derechos humanos y laborales, diversidad, educación, relaciones con la comunidad...). Sin embargo, el concepto más estrechamente vinculado con su actividad es el de la inclusión financiera, cuyo objetivo principal es garantizar que toda persona o empresa tenga acceso a productos financieros básicos (pagos, ahorro, créditos, etc.), con especial atención a los colectivos más vulnerables, como las personas mayores y los de las zonas rurales.

¿Puede el sector financiero comprometerse con este ambicioso principio en un momento en el que el sector está inmerso en procesos estratégicos como la digitalización, la consolidación y la desbancarización por razones demográficas? Los bancos deben encontrar una respuesta equilibrada a ese interrogante, teniendo en cuenta que el compromiso social es una potente herramienta de reputación corporativa y promueve la motivación interna, pero sin perder de vista que la rentabilidad es imprescindible para la sostenibilidad del proyecto.



Además, hay que tener en cuenta que en estas cuestiones la opinión pública es más exigente con las instituciones de crédito que con otros sectores económicos. De hecho, en los últimos tiempos los bancos ya han realizado aportaciones importantes en materia social, sin que haya habido un reconocimiento explícito de su esfuerzo. Durante el confinamiento de la pandemia de coronavirus, por ejemplo, la banca fue declarada servicio esencial, y las entidades tuvieron que mantener abierta una parte importante de su infraestructura de cara al público, poniendo a sus empleados a disposición de los clientes en condiciones sanitarias precarias. Los códigos de buenas prácticas y de conducta y la ley de Segunda Oportunidad son otros ejemplos de la contribución del sector de la industria financiera a los principios sociales.

Más fácil lo tienen los bancos con los criterios de la letra G, ya que la gobernanza está más desarrollada que en otros sectores, aunque

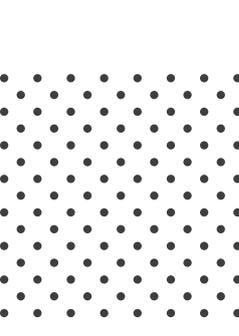




hay materias en las que se puede seguir avanzando para eliminar el *greenwashing* y los problemas de conducta. En este sentido, desde el 31 de diciembre de 2021 están en vigor tres guías de la EBA sobre la gobernanza interna (con el objetivo de reforzar las tres líneas de defensa, entre otros aspectos), los requisitos de idoneidad (con especial atención a las habilidades necesarias para gestionar los riesgos de blanqueo de dinero y de financiación del terrorismo) y las remuneraciones de los directivos bancarios (que profundiza en el principio de la igualdad de género).

Progresar en los criterios sociales y de gobernanza, además de los medioambientales, permitirá a los bancos superar la fractura con la sociedad, muy visible tras la crisis de 2008, e impulsar el reconocimiento de una “licencia social” para los mercados financieros. Se trata de un concepto acuñado por el ex gobernador del Banco de Inglaterra Mark Carney y desarrollado por el abogado David Rouch, según el cual el sector financiero debe asumir un papel positivo en la sociedad y promover un futuro sostenible.





# Mercados y jugadores

## De cryptoamenaza acriptooportunidad.

Ya están aquí. Los cryptoactivos, que hasta hace un par de años estaban considerados un nicho residual en el mercado financiero, se están abriendo paso a codazos entre los inversores y amenazan con cuestionar una parte significativa del negocio de los bancos. Pero la amenaza encubre al mismo tiempo una buena oportunidad de mejorar la rentabilidad. Las entidades financieras tradicionales se resisten de momento a entrar en este segmento del mercado, alegando (con razón) que se trata de un negocio muy volátil y que tiene riesgos operacionales, de blanqueo de capitales e incluso de conducta. Pero antes o después acabarán comercializando este tipo de productos, porque la criptomanía no es una novedad pasajera, sino un ejemplo más de la fuerza imparable de la digitalización en el sector financiero. La clave está en que los reguladores y supervisores hagan su trabajo, aprueben unas reglas de juego razonables y fijen unos estándares de vigilancia y seguridad que aproximen el mercado de los cryptoactivos a las inversiones convencionales.



# 3





Las señales están por todas partes. Una plataforma norteamericana de criptoactivos adquiere por 20 años los derechos de denominación del pabellón de los legendarios Lakers de Los Ángeles. El magnate Elon Musk mueve la cotización del *bitcoin* con declaraciones a favor y en contra. Un empresario paga 69 millones de dólares por un *token* no fungible (una especie de certificado de autenticidad digital) de una obra de arte. La Real Academia incorpora la palabra criptomoneda a su Diccionario de la Lengua Española. En todo el mundo (también en España) deportistas famosos y estrellas del espectáculo hacen publicidad de los criptoactivos. Las redes sociales están inundadas de anuncios donde se prometen revalorizaciones extraordinarias. Los supervisores, alarmados, hacen continuos llamamientos a la prudencia para evitar que los inversores minoristas arriesguen sus ahorros en productos complejos y extremadamente volátiles.

Los indicios son claros, pero más relevantes son los números que rodean al negocio. A finales de 2021, la capitalización del sector en todo el mundo era de 2,27 billones de dólares, si bien el brusco repliegue de enero la rebajó a 1,65 billones. No es mucho si se compara con otros activos (el oro, por ejemplo, llegaba a los 11 billones), pero su crecimiento es exponencial: es más del doble que un año antes y ocho veces más que al cierre de 2019. La capitalización del *bitcoin*, la principal moneda virtual, sigue siendo hegemónica, pero con clara

tendencia a la baja (en 2021 pasó de representar el 70% a menos del 40%, según Coin Gecko) por la competencia de otras criptomonedas, como *ethereum*, y por la diversificación de activos.

Si hablamos de beneficios, los números también llaman mucho la atención. Según un índice global elaborado por Bloomberg, la rentabilidad de los criptoactivos fue en 2021 del 160%, mientras que la de las materias primas y las acciones fue de un 23% y un 13%, respectivamente.

## Cifras ignoradas, de momento

Son cifras que la gran mayoría de las instituciones de crédito han ignorado hasta ahora. Algunos bancos estadounidenses, como US Bankcorp, ofrecen servicios de custodia de *bitcoins* restringidos a inversores institucionales. A nivel europeo, la iniciativa más publicitada es la emisión experimental de un bono *tokenizado* sobre la criptomoneda *ethereum* por parte de Société Générale. En España, BBVA tiene un servicio comercial de compraventa y custodia de activos digitales, reservado para su clientes de banca privada, y lo hace desde su filial en Suiza, donde existe un mercado maduro y regulado. Santander, por su parte, estudia entrar en 2022 en el mercado a través de fondos cotizados de criptomonedas. También Renta 4 tiene previsto ofrecer un servicio de inversión en criptoactivos en 2022.

Gráfico 13: Volumen y capitalización total del criptomercado (\$)



Fuente: [www.tradingview.com/markets/cryptocurrencies/global-charts/](http://www.tradingview.com/markets/cryptocurrencies/global-charts/)

Son proyectos muy aislados. En general el mercado está dominado por las plataformas online (*exchanges*) dedicadas específicamente a la custodia e intercambio de activos digitales, fundamentalmente criptomonedas. Los neobancos, como el británico Revolut, y las entidades de pago, como Paypal, Visa o Mastercard, también se están posicionando a través de proyectos propios o de acuerdos con empresas nativas digitales.

¿A qué se debe el recelo de los bancos a subirse a este tren que cada vez circula a mayor velocidad? Es cierto que la banca tradicional no destaca por su capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías, pero en este caso la principal razón es la falta de claridad regulatoria. La ausencia de reglas del juego, y el consecuente riesgo reputacional que se deriva de entrar en un mercado tan volátil y arriesgado, ahuyenta a las entidades de crédito tradicionales. Todas ellas contemplan la inversión en criptoactivos con creciente interés, por su potencial rentabilidad y por la elevada demanda que detectan entre sus clientes, sobre todo entre los más jóvenes y entre los más adinerados, pero su posición es de prudente espera, hasta tanto los reguladores perfilen el marco legal.

## La respuesta de los reguladores: un árbol sin manzanas

El explosivo crecimiento del mercado de criptoactivos ha puesto en guardia a los organismos reguladores y supervisores financieros de todo el mundo, que observan con inquietud el posible impacto sistémico en la estabilidad del sistema, sobre todo si al riesgo de adquirir un activo muy volátil se une un elevado apalancamiento, como está ocurriendo en algunas transacciones. También temen que los criptoactivos dañen la protección de consumidor y sean una vía de evasión fiscal o una nueva manera de facilitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para mitigar estos riesgos, distintos organismos internacionales han empezado a mover el árbol de la regulación, aunque de momento no ha caído casi ninguna manzana (si acaso se puede considerar como tal la quinta directiva sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) ni se espera en el corto plazo.

A nivel global, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, que es la institución reguladora internacional de referencia, y que

actualmente está presidido por el gobernador de Banco de España, Pablo Hernández de Cos, lanzó en el verano de 2021 una primera propuesta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones de los bancos a los criptoactivos. Este planteamiento preliminar, considerado muy restrictivo por el sector, recomienda que para este tipo de inversiones se fije un peso del 1.250% en el cálculo de los activos ponderados por riesgo, que es similar al de los préstamos morosos con más de 7 años de antigüedad. Teniendo en cuenta que el capital mínimo recomendado para las entidades de crédito es del 8%, eso significa que en la práctica cada euro en este tipo de activos comportaría la obligación de reservar otro euro para el colchón de capital. Las normas propuestas son más suaves si las exposiciones cumplen determinadas condiciones, como estar vinculadas a activos tradicionales u operar como criptomoneda estable (*stablecoin*). Esta propuesta regulatoria está sometida a consulta y su aprobación dista de estar cercana.

Más maduro está el desarrollo de la nueva regulación en la Unión Europea. Sin embargo, la complejidad de la maquinaria institucional y la prudencia ante la incertidumbre asociada a un fenómeno tan novedoso como el de los criptoactivos hace difícil que podamos ver resultados a corto plazo. Dentro de un paquete de finanzas digitales, la Comisión Europea ha aprobado un proyecto de reglamento sobre Mercados en Criptoactivos (en inglés, MICA) que podría entrar en vigor en 2024 (ver información adjunta). El paquete normativo incluye además una propuesta sobre infraestructuras de mercado basadas en tecnologías de registros distribuidos y descentralizados y un proyecto de reglamento



de Resiliencia Operativa Digital (DORA, por sus siglas en inglés), que aborda la gestión del riesgo de las tecnologías de la información.

A falta del paraguas europeo, el Banco de España ha abierto un registro obligatorio para los proveedores de servicios de criptomonedas (no otros criptoactivos). Toda entidad que quiera realizar actividades de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria (por ejemplo, *bitcoins* por euros) o de custodia de monederos electrónicos deberá solicitar la inscripción (no vale con estar en otros registros administrativos) y recibir la correspondiente autorización del Banco de España. Para conseguir la aprobación, los interesados tienen que presentar un manual de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, un documento de análisis de riesgos y una declaración de idoneidad.

En Estados Unidos los movimientos son todavía muy preliminares. En 2021 tres agencias oficiales, incluyendo la Reserva Federal, aprobaron una hoja de ruta genérica para 2022, en la que proponen coordinar actividades para garantizar que las entidades financieras trabajen en el mercado de criptoactivos con seguridad y solvencia, teniendo en cuenta la protección de consumidor y el cumplimiento de la normativa en aspectos como los servicios de custodia y comercialización, su uso como colateral en préstamos convencionales o la distribución de criptodivisas.

## Banca abierta, ahora ya sí

Los criptoactivos no son la única demostración de la creciente importancia que tienen la

digitalización y el desarrollo de la tecnología en los mercados financieros. Por ejemplo, el modelo de banca abierta (*open banking*), que es una consecuencia de la directiva europea de servicios de pagos PSD2, ha tardado en arrancar, pero ya ha empezado a dar muestras de su potencial transformador.

El sistema de *open banking* obliga a las entidades financieras a compartir datos de sus clientes, normalmente a través de las llamadas APIs, que son interfaces que permiten el intercambio de información entre distintas aplicaciones. Al liberarse el acceso a los datos de los clientes bancarios, se facilita la competencia, especialmente en la operativa de pagos, ya que los nuevos entrantes están en condiciones de ofrecer servicios más eficientes, transparentes y rápidos.

La PSD2 se aprobó en 2015, pero entre unos trámites y otros no entró plenamente en vigor en España hasta finales de 2018 y su aplicación práctica se ha ido retrasando por razones técnicas. Sin embargo, ya se empieza a ver su impacto. A finales de 2021 ya estaban registradas en el Banco de España 69 entidades de pago, de dinero electrónico y prestadoras del servicio de información de cuentas, que son las que se pueden beneficiar de la nueva normativa. Muchas decenas más estaban en la ventanilla del registro a la espera de recibir la autorización, en un trámite que se suele alargar alrededor de un año. En esa lista de solicitantes aparecen no solo empresas *fintech*, sino también compañías cotizadas y públicas, lo cual da una idea del potencial atractivo de estas actividades.



En Europa se ha seguido una evolución similar. El Reino Unido fue el mercado pionero (la PSD2 entró en vigor cuanto todavía formaba parte de la Unión Europea) y es también el más desarrollado actualmente, con casi 300 empresas registradas como proveedores externos (los *Third Party Providers*, o TPPs) y tres millones de usuarios que han accedido a liberar sus datos, y son por tanto clientes del modelo de banca abierta.

El desarrollo, todavía incipiente, de estas actividades, se encuentra todavía con algunas dificultades operativas. En España, por ejemplo, algunas de las nuevas entidades de pago tienen problemas para abrir cuentas de salvaguarda en el sistema bancario (un requisito para mover el dinero de sus clientes, ya que no pueden gestionar depósitos). Los bancos tradicionales se resisten a prestarles ese servicio, por entender que son competidores, y los nuevos entrantes han tenido que recurrir a instituciones de crédito extranjeras, sobre todo estadounidenses, para crear cuentas de salvaguarda.

Otra amenaza sobrevenida para el negocio tradicional de los bancos, y que alcanzó un desarrollo notable a nivel internacional durante 2021, es el de los nuevos modelos de pago aplazado (conocidos como *buy now pay later*), que promueven las compras por impulso y que están teniendo un éxito considerable entre los consumidores más jóvenes (ver información adjunta).

## Pulgas que hacen más daño que los gigantes

Significativamente, las más recientes amenazas de la digitalización para los bancos tradicionales (el mercado de los criptoactivos, el desarrollo del *open banking* o el reto del *buy now pay later*) no proceden tanto de las grandes empresas tecnológicas, que siguen siendo un indudable peligro latente para las entidades financieras, como de las *fintech*. Estas tienen mucha menos potencia de fuego (son pulgas al lado de los gigantes de Internet) pero más imaginación y chispa para introducirse en las áreas tradicionales del negocio de los bancos.

En 2021, la relación de fuerzas entre los gigantes de Internet y la banca tradicional, medida a través de la capitalización bursátil, siguió inclinándose en favor de los primeros, si bien el ritmo de crecimiento fue en esta ocasión muy similar en los dos casos. Los bancos tuvieron un buen año en bolsa, con una tasa de crecimiento del 12,4%, propulsado por la mejora de los resultados en Europa (ver gráficos 14 y 15). Por su parte, las grandes empresas tecnológicas crecieron 13%, en buena medida porque la china Alibaba cedió casi la mitad de su valor bursátil por los problemas regulatorios en su país de origen.

Los bancos mundiales (con su valor en bolsa de 7,5 billones de USD) siguen valiendo mucho más que las FinTech (324.000 millones de USD), pero ya han sido superados por las *BigTech* (9,3 billones de USD).

Gráfico 14: Capitalización de las principales *bigtech*

Compañía	Variación (%)	25 -01- 22	12 -01- 21
		Cap. Bursátil (Miles de millones de dólares)	
Apple	19,49	2.593	2.170
Microsoft	32,60	2.180	1.644
Google - Alphabet	43,49	1.709	1.191
Amazon	-8,69	1.429	1.565
Meta (Facebook)	15,07	840	730
Alibaba	-46,44	330	617
PayPal	-33,38	185	278
Ebay	0,73	37	37
<b>Media</b>	<b>13,02</b>	<b>9.304</b>	<b>8.232</b>

Fuente: <https://companiesmarketcap.com/tech/largest-tech-companies-by-market-cap/>.

Gráfico 15: Capitalización de los principales bancos de Europa y EE. UU. (Mill. €)

Banco	País	Rk	21.01.2022		12.01.2021		20.01.2020		15.12.2017		16.01.2007		Dif Rk 2022-2007	CapBurs 2022/2007	Rk	Ayudas recibidas
			CapBurs (€)	Rk	CapBurs (€)	CapBurs 2022/2021	Rk	CapBurs (€)	Rk	CapBurs (€)	Rk	CapBurs (€)				
JP Morgan Chase	USA	1	373.130	1	420.804	-11,33%	1	426.209	1	368.277	4	124.454	▲ 3	199,81%	1	16.640
Bank of America	USA	2	320.030	2	286.082	11,87%	2	306.703	2	302.905	2	169.645	=	88,65%	3	29.952
Wells Fargo (+ Wachovia)	USA	3	212.871	4	137.430	54,89%	3	203.331	3	294.816	7	87.144	▲ 4	144,27%	2	16.640
HSBC	UK	4	122.820	5	93.807	30,93%	5	157.129	5	150.260	3	151.304	▼ 1	-18,83%	9	0
Citigroup	USA	5	109.160	3	138.325	-21,08%	4	171.496	4	197.692	1	184.817	▼ 4	-40,94%	16	29.952
US Bancorp	USA	6	79.865	6	74.328	7,45%	6	84.210	7	90.442	21	45.953	▲ 15	73,80%	4	4.392
BNP Paribas	FRA	7	76.035	7	56.603	34,33%	8	63.125	8	78.572	10	72.763	▲ 3	4,50%	5	5.100
UBS	SUI	8	56.266	9	44.930	25,23%	10	47.538	9	69.773	6	91.766	▼ -2	-38,69%	13	45.000
Santander	ESP	9	51.036	8	49.505	3,09%	7	68.177	6	90.750	8	83.933	▼ -1	-39,19%	14	0
Intesa San Paolo	ITA	10	48.091	10	37.683	27,62%	12	40.617	13	46.940	12	68.638	▲ 2	-29,94%	11	0
ING	HOL	11	47.966	11	31.591	51,83%	11	45.991	10	60.129	13	67.716	▲ 2	-29,17%	10	10.000
Lloyds (+HboS)	UK	12	43.176	15	29.291	47,40%	9	52.891	12	47.794	20	45.953	▲ 8	-6,04%	7	39.700
Credit Agricole	FRA	13	40.867	12	31.182	31,06%	14	36.918	16	40.258	22	43.857	▲ 9	-6,82%	8	3.000
Nordea Bank	SUE	14	39.915	17	28.072	42,19%	18	29.424	15	41.282	24	39.958	▲ 10	-0,11%	6	0
Barclays	UK	15	39.913	14	30.047	32,84%	13	39.332	19	34.496	14	66.516	▼ -1	-39,99%	15	0
BBVA	ESP	16	35.939	16	28.405	26,52%	15	35.664	11	47.835	15	64.255	▼ -1	-44,07%	17	0
Royal Bank Scotland	UK	17	31.894	18	22.090	44,38%	16	35.130	21	33.052	5	92.720	▼ 12	-65,60%	21	54.600
Unicredit	ITA	18	28.971	20	18.021	60,76%	19	29.078	18	35.967	11	70.770	▼ 7	-59,06%	20	0
Societe Generale	FRA	19	26.381	22	14.858	77,55%	20	25.561	17	35.973	18	57.287	▼ 1	-53,95%	18	3.400
Deutsche Bank	ALE	20	23.003	19	19.932	15,41%	22	17.456	20	34.139	19	50.011	▼ 1	-54,00%	19	0
Credit Suisse	SUI	21	18.996	13	30.740	-38,20%	17	34.439	14	45.011	16	58.739	▼ 5	-67,66%	22	0
Standard Chartered	UK	22	18.656	21	17.976	3,78%	21	22.367	22	24.956	25	29.248	▲ 3	-36,21%	12	0
Wachovia	USA	-	0	-	0	-	-	0	-	0	9	79.938	-	-100,00%	23	0
HBoS	UK	-	0	-	0	-	-	0	-	0	17	58.249	-	-100,00%	24	0
Fortis	BEL	-	0	-	0	-	-	0	-	0	23	41.791	-	-100,00%	25	28.700
<b>Total y variación</b>			<b>1.844.981</b>		<b>1.641.702</b>	<b>12,38%</b>		<b>1.972.786</b>		<b>2.171.319</b>		<b>1.947.425</b>		<b>-16,77%</b>		<b>287.076</b>
	USA		1.095.056		1.056.969	3,60%		1.191.949		1.254.132		691.951		60,93%		97.576
	EUR		493.466		391.522	26,04%		473.988		626.629		811.484		-33,26%		95.200
	UK		256.459		193.211	32,74%		306.849		290.558		443.990		-44,45%		94.300

Fuente: PwC.

El buen resultado de las entidades europeas en bolsa está relacionado fundamentalmente con la desaparición de las restricciones regulatorias (principalmente, la prohibición de dar dividendos) y de las dotaciones para provisiones, lo que a su vez facilitó la mejora de sus índices de rentabilidad. Con datos correspondientes al tercer trimestre de 2021, la tasa de rentabilidad sobre el capital (ROE, en inglés) se situaba en el 7,19%, lo que supone una franca mejoría respecto al dato de finales de 2020, un 1,53% (ver gráfico 16). Sin embargo, ese retorno queda todavía lejos del 10% del coste de capital, que es el umbral a partir del cual se considera que un banco aporta valor, y palidece ante el ROE de los competidores de Estados Unidos, que está situado cerca del 14%.

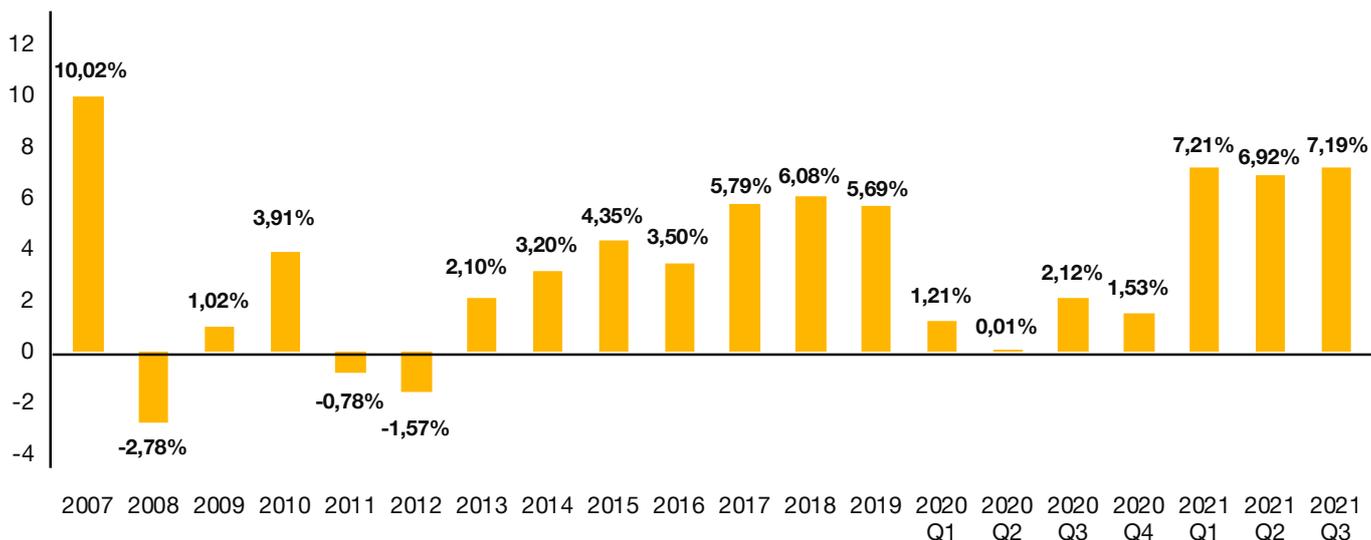
Mientras tanto, la dimensión de las *fintech*, con los altibajos propios de un negocio incipiente, siguió creciendo a un gran ritmo. En algún caso (Square, Stripe, Revolut, N26, Klarna, Afterpay, Nubank) alcanzan ya valoraciones equiparables a muchas de las entidades financieras tradicionales, aunque basadas no tanto en las

realidades actuales de su negocio como en las expectativas de futuro que generan. Y no parece que esa tendencia vaya a decaer en el corto plazo. Según CB Insights, en 2021 el sector de capital riesgo invirtió más de 20.000 millones de dólares solo en apps (aplicaciones de *software*) bancarias lanzadas por *startups*, lo cual indica que los inversores, en un escenario en el que no es fácil encontrar oportunidades de rentabilidad, tienen un gran apetito por este tipo de iniciativas.

## Margen para ajustar la red de oficinas

El creciente impacto de la digitalización en el negocio bancario sigue afectando en España a la red de oficinas físicas, que continúa comprimiéndose. Esta tendencia a la reducción de sucursales incluso se aceleró en 2021, ante el mayor uso de los canales digitales provocado por la pandemia, y en parte también como consecuencia de las fusiones entre entidades financieras. Con datos del tercer trimestre de 2021, el número de oficinas disminuyó un 11%

Gráfico 16: ROE en Europa



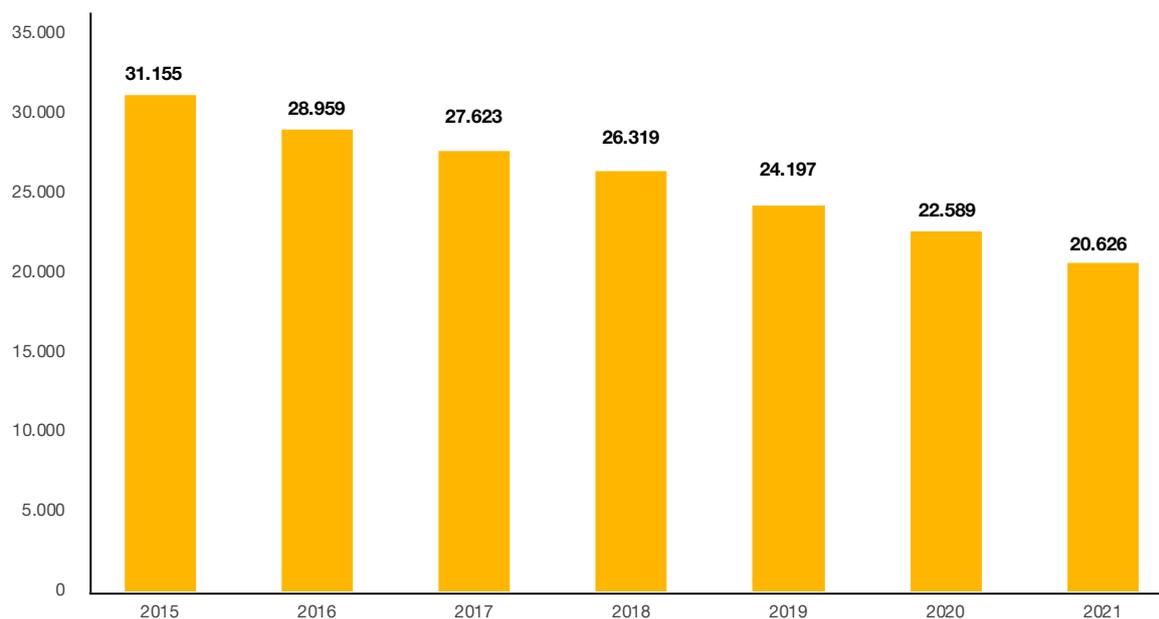
Fuente: Banco Central Europeo.

respecto al mismo periodo de 2020, cuando el promedio de caída anual de los ejercicios anteriores se situó siempre por debajo del 10% (ver gráfico 17).

Pese a esta evolución descendente, en términos relativos España sigue teniendo unas de las redes más densas de Europa. Según datos del BCE, cuenta con 47 oficinas por 100.000 habitantes, al mismo nivel que Francia (ver gráfico 18) y casi el doble que el promedio de la

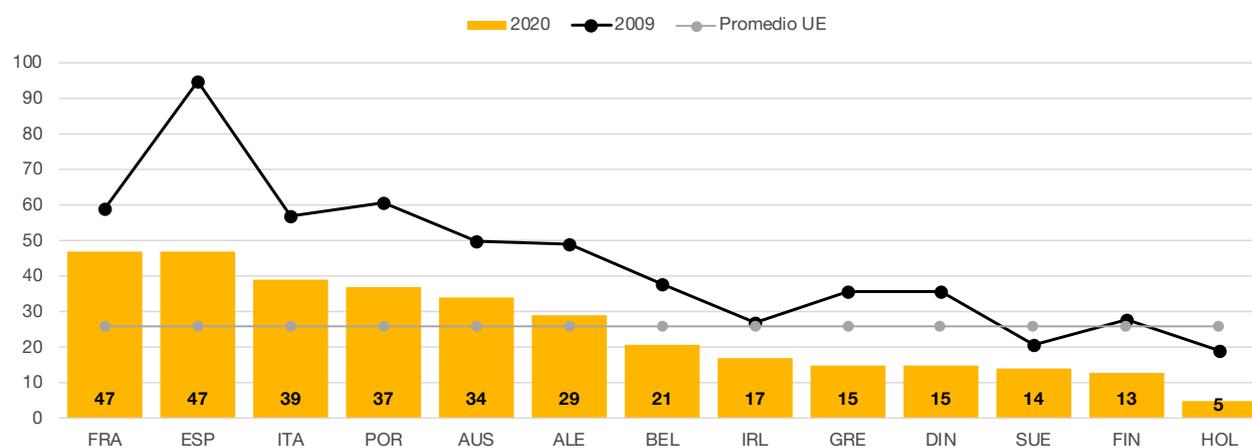
Unión Europea. Estos datos sugieren que el ajuste en el número de sucursales tiene todavía bastante recorrido, sobre todo porque el supervisor europeo mantiene la presión para que los bancos reduzcan costes y mejoren sus ratios de eficiencia. Con todo, hay que tener en cuenta que la ratio de eficiencia de las entidades españolas se compara muy favorablemente con la del conjunto de la Unión Europea (54% frente a 63,5% en el tercer trimestre de 2021).

**Gráfico 17: Evolución número de oficinas bancarias en España**



Fuente: Banco de España.

**Gráfico 18: Oficinas por cada 100.000 habitantes en Europa**



Fuente: Banco Central Europeo.



# MICA, un reglamento mineral para regular los criptoactivos

A muchos lo de mica les recuerda las lecciones de geología (mica, cuarzo y feldespato son los tres componentes del granito), pero para el sector financiero MICA son las siglas en inglés de Mercados en Criptoactivos, una propuesta de reglamento lanzada por la Comisión Europea dentro de un paquete de finanzas digitales y que está ahora negociándose con el Consejo Europeo y con el Parlamento Europeo. Su objetivo es regular este tipo de actividades, que ahora no están sujetas a ningún tipo de normativa, ofreciendo cobertura jurídica para la emisión y negociación de los criptoactivos y para la prestación de servicios asociados a los mismos. Se trata de crear unas reglas comunes, lo que en última instancia permitirá:

- Dar certidumbre y seguridad jurídica a los agentes del sector.
- Facilitar la innovación en el sector financiero europeo y situarla en la vanguardia de las soluciones digitales.
- Establecer medios de protección del consumidor.
- Definir los marcos de gobernanza para los emisores de criptoactivos y prestadores de estos servicios.
- Garantizar la estabilidad financiera.

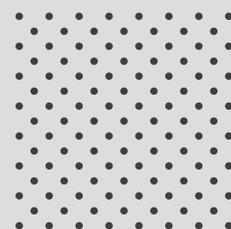
## Control y obligaciones

La propuesta de reglamento afecta a varios tipos de criptoactivos, cuya emisión estará sujeta a diversos regímenes de control, y a los proveedores de servicios relacionados con ellos (custodia y administración, comercialización por



cuenta de terceros, colocación, asesoramiento, etc.), a los que se exige autorización previa de licencia de actividad y diversas obligaciones (como tener un sistema de gobernanza y de gestión de riesgos o suscribir una póliza de seguros).

El recorrido legislativo que tiene pendiente el reglamento MICA hace pensar que no será aprobado hasta la segunda mitad de 2022, lo cual significa que no entrará en vigor de forma efectiva hasta 2024, ya que se ha establecido un periodo de 18 meses de *vacatio legis*. Sin embargo, algunos países (entre ellos, España) se están planteando adelantar la aplicación en sus jurisdicciones. El objetivo es que los agentes del sector, que hasta ahora, en su mayoría, han dado la espalda a este mercado por la incertidumbre regulatoria, se beneficien cuanto antes de la nueva normativa y sean capaces de desarrollar sus actividades en un escenario seguro y controlado.



## El desafío del “buy now, pay later”

Además de sus desafíos tradicionales, los bancos se enfrentan ahora a la competencia de algunas *fintechs*, cuyo explosivo crecimiento se basa en la modalidad de pago conocida como *buy now, pay later* (o BNPL). Entendido de forma literal (compra ahora y paga después), se trata del pago a plazos de toda la vida, pero para explicar su éxito, sobre todo entre los consumidores jóvenes, hay que destacar varias diferencias significativas.

Para empezar, las cantidades que se aplazan suelen ser pequeñas (la media, según un estudio de Reino Unido, es de 100 euros), lo mismo que el periodo de aplazamiento (entre cuatro y seis semanas), al contrario que en el sistema tradicional, que está centrado en bienes de alto valor, como muebles o automóviles, y tiene plazos mucho más largos. Por otra parte, se trata de una operación muy sencilla y prácticamente automática: se realiza a través de una app, sin tarjeta por medio y no hay que hacer ningún papeleo. Y para rematar, en la mayoría de los casos el cliente no tiene que pagar intereses (al igual que pasa con las tarjetas de crédito, el que financia la operativa es el comerciante), con lo cual el sistema lo que le facilita es la comodidad de fraccionar el pago.

### Compra por impulso

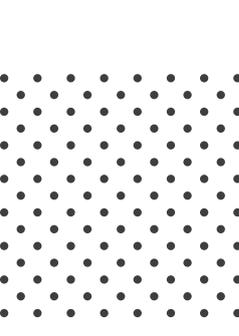
Lo que se promueve con esta nueva modalidad de pago son las compras por impulso, y con mucho éxito, a juzgar por los volúmenes de dinero que ya mueve el BNPL. Según estimaciones de Bloomberg Intelligence, en 2020 las ventas mundiales se elevaron a 93.000 millones de dólares, y se espera que esa cifra se duplique en 2022. El

gigante del sector es la *fintech* sueca Klarna. Tiene 90 millones de usuarios y está valorada en 45.600 millones de dólares, que es aproximadamente la capitalización de BBVA. Otras empresas importantes en el negocio son Afterpay, que en agosto de 2021 fue adquirida por la empresa de pagos móviles Square por 29.000 millones de dólares, y Affirm. PayPal también lanzó en 2021 su propio servicio de BNPL (*Pay in Four*, que permite pagar en cuatro plazos durante seis semanas) y Apple se está planteando añadirlo a su app Apple Pay.

En España, algunos de los principales bancos (con Santander y BBVA a la cabeza) se han unido en una plataforma, denominada Plazox, para responder a este desafío, que amenaza con recortar una parte de sus ingresos, especialmente en el negocio de crédito al consumo. Plazox replica algunas de las características del BNPL, como la sencillez de uso, pero usa como herramienta las tarjetas de crédito y aplica el tipo de interés de cada entidad. En una iniciativa separada, Santander lanzó en enero de 2022 Zinia, una plataforma de BNPL con más de 63.000 puntos de venta adheridos en Europa.

El *buy now, pay later* es una muestra de las posibilidades de desarrollo que ofrece la aplicación de la tecnología en los servicios financieros, pero es también motivo de preocupación entre algunos reguladores, que temen que las facilidades para la compra degeneren en consumo irresponsable y en un aumento indebido del endeudamiento de los ciudadanos y de la morosidad.



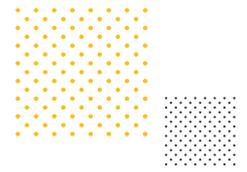


# Blanqueo de capitales

## Un riesgo que derriba bancos.

Los supervisores llevan años señalando el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo (AML/CFT) como un importante riesgo potencial para las entidades financieras. Ahora, la amenaza ha dejado de ser potencial. Se ha convertido en un peligro real que derriba bancos (dos de los seis liquidados en Europa en los últimos años lo han sido por este motivo), que impacta en la solvencia de algunas entidades y que puede llegar a poner en peligro la estabilidad del sistema financiero europeo. El fenómeno es global y tiene grandes dimensiones: un informe de las Naciones Unidas estima que cada año se blanquean 1,6 billones de dólares, es decir, un 2,7% del PIB mundial, y en Europa las transacciones sospechosas se elevan a 133.000 millones de euros, según la Comisión Europea.

# 4



Fue el 26 de abril de 1156 cuando un notario de Génova llamado Giovanni Scriba firmó un contrato en el que por primera vez se incluía el concepto de riesgo. El documento acreditaba la entrega de una cantidad de dinero a un capitán de barco, que debía trasladarlo hasta Valencia, y consignaba que el riesgo (*resicum*, en latín) de la operación en las, por aquel entonces, peligrosas aguas del Mediterráneo, corría a cargo del inversor.

Desde entonces, la noción de riesgo ha evolucionado mucho, pero gestionarlo y controlarlo ha sido un objetivo central de la actividad en el sector financiero. De hecho, gran parte de la regulación bancaria del último medio siglo, inspirada en buena medida en las normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, está asociada al control del riesgo en sus diferentes variantes. Tradicionalmente, el principal factor de riesgo para una institución bancaria es el riesgo de crédito, que supone alrededor del 80% del total, en tanto en cuanto es la concesión de créditos la actividad principal de la industria bancaria. En menor medida, los bancos también asumen riesgos de liquidez, tipo de interés y de cambio, operacional, etc.

En esa distribución convencional de las incertidumbres a las que se enfrenta el negocio de los bancos, el riesgo asociado al blanqueo de dinero y a la financiación del terrorismo está cobrando una importancia creciente. Ya no es solo un problema vinculado al cumplimiento normativo, que es el tratamiento más común que recibe en las entidades financieras.

De hecho, las autoridades europeas han apretado el botón de alarma ante la irrupción de nuevos elementos perturbadores que han elevado el riesgo inherente que suponen estas prácticas. Es el caso del constante crecimiento del mercado de las monedas virtuales, tanto en términos de número de transacciones como de clientes, cuya limitada transparencia dificulta la identificación de los agentes involucrados en las operaciones. Otra causa de preocupación es la proliferación de las actividades de las firmas de tecnología financiera (*fintech*, por su acrónimo en inglés), algunas de las cuales no están sujetas a la regulación AML/CFT, y otras externalizan su vigilancia sin asegurar el cumplimiento de la normativa. Los reguladores y supervisores también están preocupados por el desarrollo de las plataformas y los proveedores de servicios de microfinanciación colectiva (*crowdfunding*, en inglés) y la ausencia de un marco legal armonizado a nivel europeo.

Estos factores, que actúan como aceleradores del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, no solo suponen un potencial futurible más o menos peligroso, sino que están teniendo ya un impacto tangible y medible en algunas entidades financieras. De los seis bancos que durante la etapa de la Unión Bancaria se han resuelto en Europa (Banco Popular, Veneto Banca, Banca Popolare de Vicenza, PNB Banka y ABLV Bank, en el ámbito del MUS, y el andorrano BPA), dos de ellos, ABLV y BPA, fueron declarados inviables por blanqueo de capitales.

Además, las multas que se están imponiendo en todo el mundo por violar la normativa AML/CFT tienen un efecto desestabilizador importante en las cuentas de resultados y en la confianza de los inversores. Veamos algunos ejemplos. En 2019, la entidad suiza UBS fue multada en Francia con 4.500 millones de euros, es decir, el 93% de sus beneficios anuales, y sus acciones bajaron en bolsa un 7% en la siguiente semana. La sanción fue impuesta por colaboración en evasión fiscal y blanqueo de capitales. Un año antes, en 2018, el neerlandés ING tuvo que pagar una multa de 775 millones de euros (el 15% de sus resultados) en relación con la supervisión de los movimientos de las cuentas de sus clientes y su cotización bursátil cayó un 12%.

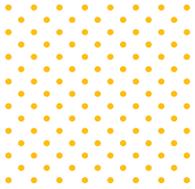
Y no son casos aislados. Otras entidades que se han visto involucradas en los últimos años en actividades irregulares de esta naturaleza han sido Danske Bank, Deutsche Bank, FBME Bank, Nordea, Pilatus Bank, Satabank, Société Générale y Versobank.

La pregunta que flota en el ambiente es: ¿qué pasaría si un banco sistémico quiebra por un problema de blanqueo de dinero?

## Gestión dinámica

En este escenario de preocupación creciente, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha elaborado una guía de recomendaciones, cuyo eje argumental es que estas actividades deben ser consideradas un riesgo principal, equiparable a cualquier otro. Además, su gestión debe ser dinámica, porque el blanqueo evoluciona y adopta nuevas formas para escapar del control de los bancos. Ya no sirven los modelos de riesgo reactivos. Hay que anticiparse, prevenir y aprender de lo que pasa.

Por otra parte, la vigilancia del riesgo debe hacerse de manera más integral posible en



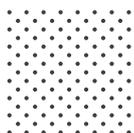
las diferentes jurisdicciones o geografías de la entidad, no solo en la matriz. Se trata de tener una foto precisa de los movimientos de fondos, pero hay que tener en cuenta que en muchos casos las diferentes regulaciones locales dificultan o impiden la aplicación de los procedimientos y sistemas que se usan a nivel de grupo, especialmente en lo que se refiere a la transferencia de información.

La normativa europea de control de filiales y sucursales internacionales exige en estos casos que las entidades financieras extremen la vigilancia en la evaluación del riesgo y comuniquen a las autoridades de cada país de origen las restricciones que surjan en cada jurisdicción sobre exposiciones individuales, transacciones sospechosas, intercambio y tratamiento de datos o conservación de documentos. En el caso de España, el Sepblac está interpretando con rigor la normativa e incluso exige a las filiales de los bancos que tengan información completa de los clientes de su matriz. El Sepblac, que depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es el órgano supervisor en la materia, aunque comparte responsabilidades con el Banco de España, de acuerdo con un modelo dual diferente al que rige en la mayoría de los países de Europa.

## Supervisor único en 2024

Otro elemento que pone en evidencia la creciente preocupación de las autoridades por el impacto del blanqueo de dinero y la financiación al terrorismo en la solvencia de las entidades es la decisión de la Comisión Europea de proponer la creación de un supervisor único específico que tendrá competencias y coordinará la actividad de todas las unidades nacionales de inteligencia financiera. La Autoridad Europea contra el Blanqueo de Capitales (AMLA, por sus siglas en inglés), que así se ha bautizado, contará inicialmente con un equipo de alrededor de 350 personas (más que por ejemplo la plantilla del Mecanismo Único de Resolución cuando empezó a funcionar) y su sede está por determinar, con Roma como una de las opciones más probables. Está previsto que empiece a funcionar en 2024, aunque no estará plenamente operativo hasta 2026.

El nuevo regulador único dispondrá de amplias competencias. Podrá supervisar e inspeccionar directamente una lista de entidades financieras aún por definir que plantean riesgos por la naturaleza de su estructura empresarial o sus actividades transfronterizas. También tendrá la capacidad de imponer multas de hasta el 10% de su facturación anual.



La creación de la AMLA, que ahora ha de ser debatida por el Parlamento y con el Consejo, hace visible la frustración de la Comisión Europea por la falta de eficacia de las políticas europeas en materia de blanqueo. En los últimos años las autoridades de Bruselas han detectado grietas en la arquitectura institucional de prevención, que está básicamente conformada por las instituciones nacionales, a las que considera que adoptan una vigilancia no intrusiva y poco cooperadora con las demás agencias. El papel de la EBA, que ejerce algunas funciones de coordinación, también ha sido puesto en entredicho, sobre todo después de que en 2018 se abstuvo de tomar medidas en el caso notorio de Danske Bank, la entidad danesa que acabó reconociendo que su filial en Estonia había permitido transacciones sospechosas por valor de unos 200.000 millones de euros.

La prueba de la falta de eficacia de los mecanismos europeos es que en algunas ocasiones tuvo que ser el Tesoro de Estados Unidos el que destapara este tipo de prácticas en la Unión Europea. Así fue en los casos de ABL Bank (Letonia) y de Banca Privada d'Andorra. La creación de la AMLA es por tanto un intento de superar la fragmentación actual, reforzar los mecanismos de vigilancia y evitar la repetición de irregularidades que cuestionan el modelo europeo de prevención en una materia tan sensible y que afecta a la reputación de su sistema de supervisión.

## La amenaza de los criptoactivos

La creciente popularidad de los criptoactivos (las monedas virtuales, los *tokens*, los contratos inteligentes...) y la ausencia de regulación de sus movimientos son factores que convierten este tipo de activos en un fértil caldo de cultivo para las operaciones de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

En teoría, la tecnología *blockchain* asegura la trazabilidad de todas las operaciones que se realicen con su soporte. Sin embargo, tal y como señala el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés) en un informe sobre la supervisión de los criptoactivos, hay ciertos elementos de su operativa que la hacen idónea para usos criminales: la velocidad de las transacciones, su alcance global y su potencial para promover el anonimato (hay incluso proveedores de estos servicios que incorporan tecnología específica contra la transparencia).

Además, algunas operaciones pueden realizarse sin la intervención de intermediarios financieros, lo cual dificulta la aplicación de



medidas preventivas. El extendido uso de cuentas ómnibus por parte de los *exchanges* (las plataformas digitales que permiten el intercambio de criptoactivos por monedas de curso habitual) es un impedimento adicional para la identificación de los agentes que operan en ese mercado, y por tanto constituye otra rendija para las actividades de blanqueo.

Las cifras sobre la utilización ilícita de los criptoactivos son obviamente aproximadas, pero ya empiezan a ser significativas. Un informe de Ciphertrace, una firma del sector, estima que en 2020 las operaciones de blanqueo con *bitcoin* (la moneda virtual más popular) se elevaron a 3.500 millones de dólares.

Frente a esta creciente amenaza, la Comisión Europea ha propuesto incluir las transferencias de criptoactivos en la regulación sobre movimientos de fondos (ver información adjunta) con el fin de asegurar su trazabilidad y la identificación de ordenantes y beneficiarios.

## La medicina del SREP

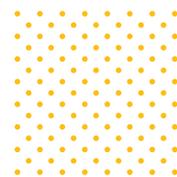
Para hacer frente a la sangría de episodios de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la EBA propone como medicina que este tipo de riesgos se incorporen al proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) que cada año examina la solvencia de las entidades europeas. Con ese objetivo, plantea dos opciones:

- Añadir a los criterios generales de supervisión un quinto bloque específico, que se sumaría a los existentes

actualmente (modelo de negocio, gobernanza, capital y liquidez). Desde un punto de vista prudencial es una opción sencilla, ya que todos los elementos sometidos a evaluación estarían separados y las puntuaciones del riesgo (*scoring*) también se realizarían por separado. Sin embargo, podrían producirse duplicaciones con los otros bloques, ya que las debilidades del blanqueo de capitales están estrechamente relacionadas con secciones relevantes de las guías del SREP.

- Adoptar un enfoque transversal integrado. Se mantendría la estructura de los cuatro bloques actuales, pero se incluiría el tratamiento prudencial de ese tipo de riesgos en las áreas con las que está relacionado, como la gobernanza, el riesgo operacional o el análisis del modelo de negocio. En consecuencia, la evaluación del riesgo de blanqueo y financiación del terrorismo serviría como *input* relevante para elaborar las puntuaciones de las áreas con las que está vinculado. Esta es la opción que tiene más visos de salir adelante porque se considera que está más alineada con lo dispuesto con la Directiva sobre Requerimientos de Capital.

La EBA advierte, por otra parte, que este tipo de riesgos no está relacionado ni con el tamaño ni la solvencia de las instituciones financieras. Pequeñas o aparentemente robustas entidades pueden incurrir en ellos por distintas causas.





## La presión normativa crece

Además, de las recomendaciones de la EBA, que es hasta ahora en Europa la organización que coordina la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, distintas regulaciones están incrementando la presión para que las entidades financieras europeas se tomen en serio la amenaza que representan estas actividades. El ejemplo más reciente es un real decreto publicado el pasado noviembre en España por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En el decreto se advierte que el supervisor deberá revisar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración de un banco, “cuando existan indicios razonables para sospechar que se están realizando o intentando realizar, o se han realizado, operaciones de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo”, y en su caso proceder al cese de los consejeros involucrados.

En todo caso, las presiones más fuertes llegan desde Bruselas. La Comisión Europea publicó en el verano de 2021 un paquete normativo con propuestas legislativas de gran alcance. Además, del reglamento para la creación de una autoridad supervisora única (ver información en el texto principal), la Comisión ha planteado la aprobación de tres iniciativas, que pretenden configurar un código normativo único:

- Un reglamento para la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo con normas directamente aplicables, incluyendo las relativas a la diligencia debida con el cliente y a la identificación de la titularidad real. Para dificultar las transacciones irregulares se fija un límite de 10.000 euros para operaciones en efectivo, aunque los países miembros podrán establecer topes inferiores (en España la cantidad máxima es 1.000 euros). Además, la propuesta amplía la legislación contra el blanqueo a todo el sector criptográfico (en la actualidad, solo algunos proveedores de servicios están sometidos a ella).
- La Sexta Directiva sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que sustituye a la actual Directiva de 2015/849 (Cuarta Directiva



sobre blanqueo de capitales, modificada por la Quinta Directiva). Contiene disposiciones que deberán ser incorporadas a las legislaciones nacionales, como las normas sobre los supervisores nacionales y las unidades de inteligencia financiera de los Estados miembros, que clarifican sus competencias. El proyecto prevé también dar acceso a la información disponible a las autoridades policiales, para agilizar las investigaciones y la recuperación de activos delictivos en operaciones transfronterizas.

- Una revisión del reglamento relativo a las transferencias de fondos para rastrear los movimientos de criptoactivos, que son utilizados con cierta frecuencia en operaciones irregulares. Los cambios garantizan la plena trazabilidad de estas transferencias y prohíben la apertura o el uso de cuentas anónimas de activos virtuales. Asimismo, todos los proveedores que participen en transferencias de criptoactivos tendrán que reunir y tener accesibles los datos sobre los ordenantes y los beneficiarios de esas operaciones.

La efervescencia reguladora de la Comisión Europea la ha explicado mejor que nadie el vicepresidente para Asuntos Económicos, Valdis Dombrovskis: “Cada nuevo escándalo de blanqueo de capitales es la gota que colma el vaso”.

## Buscando las sinergias con la operativa antifraude

Donde hay humo, hay fuego, dice el refrán. Por la misma razón, las prácticas fraudulentas y de blanqueo de capitales van muchas veces aparejadas. De hecho, en el mundo anglosajón se usa la expresión *financial crime* como paraguas para englobar los dos tipos de actividades.

Pese a ello, la mayoría de los bancos tienen sistemas diferentes para gestionarlas.

Por lo general, el control del blanqueo de capitales y de la financiación al terrorismo compete a los equipos de cumplimiento, mientras que las funciones contra el fraude (en el que se incluyen prácticas como el robo de identidad, la duplicación de tarjetas de crédito, el fraude online, las facturas falsas o el abuso de personas mayores) se suelen asignar al departamento de riesgos.

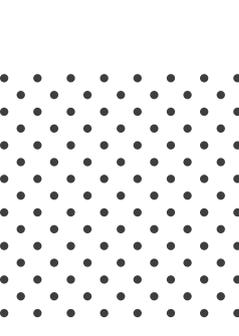
Esta separación no tiene mucha lógica. La mayoría de las técnicas y los procedimientos que se usan en ambos casos son comunes y hay una creciente presión de los supervisores para que las entidades financieras integren ambos departamentos o busquen

fórmulas de colaboración estrecha que les permitan encontrar sinergias entre ellos. En España se han dado algunos pasos en esa dirección pero bastante tímidos, como la celebración de reuniones periódicas entre los responsables de las dos áreas.

En términos de costes, que se han disparado en los últimos años, las ventajas de la fusión son evidentes. Permitirá un uso más eficiente de los recursos (sistemas tecnológicos, datos, personal) y eliminará la duplicación de investigaciones. También hay beneficios potenciales desde el punto de vista de la eficacia de la gestión, ya que la integración de la información facilitará la identificación de redes de fraude y blanqueo y mitigará los riesgos asociados.

Un paso posterior sería compartir la información sobre blanqueo y fraude entre distintos bancos, con el fin de reducir costes. Sin embargo, esta opción tropieza con serios problemas legales y de negocio (obligaría a ceder información sensible de los clientes), lo cual hace improbable que se materialice a corto y medio plazo.

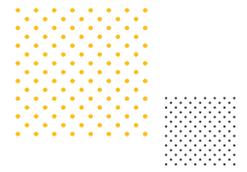




# Regulación y supervisión

## Apretando el botón de pausa.

La presión regulatoria y supervisora se mantuvo sin grandes cambios durante 2021. En los tiempos que vivimos de pandemia (o de pospandemia para los más optimistas), las autoridades mundiales han optado por levantar el pie del acelerador y hacer una pausa en su activismo normativo para que las entidades financieras puedan afrontar con una cierta tranquilidad los retos que tienen ante sí. Desde el punto de vista de los requerimientos de capital, la principal amenaza (la aplicación de los criterios de Basilea para restringir el uso de modelos internos en el cálculo de los activos ponderados por riesgo) ha quedado diluida en el tiempo, y en todo caso tiene muy poco impacto en las entidades financieras españolas. Al mismo tiempo, las decisiones del examen supervisor se saldaron con retoques mínimos. En el horizonte se vislumbran movimientos significativos para integrar los riesgos climáticos en la estrategia de las entidades financieras, pero eso todavía tardará un tiempo en concretarse.



La Comisión Europea aprobó en octubre de 2021 un paquete bancario que probablemente marcará el desarrollo del marco regulatorio del sector financiero en los próximos años. Además de promover la integración de los principios medioambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de regulación y supervisión (ver información detallada en el capítulo 2 de este informe), el proyecto adapta la legislación europea al capítulo final de la normativa conocida como Basilea III, que implica un endurecimiento de las exigencias de capital.

Sin embargo, la propuesta aprobada por Bruselas, tras intensas negociaciones entre reguladores, supervisores y los gobiernos de los países de la Unión Europea, diluye en buena medida el impacto de la nueva norma. El Comité de Supervisión Bancaria Basilea aprobó en 2017 una revisión del Acuerdo de Basilea III (lo que en el argot del sector se conoce como Basilea tres y medio y que hasta hace poco se denominaba Basilea IV) en virtud de la cual se restringía la capacidad de los bancos para calcular mediante modelos internos sus activos ponderados por riesgo y por tanto se limitaba la posibilidad que tenía cada entidad de rebajar artificialmente sus requerimientos de capital.

El objetivo declarado era homogeneizar el cálculo de las exigencias de capital para facilitar la comparación entre bancos y restaurar la confianza en el sistema de medición de riesgos, que según algunos estudios europeos está adulterado por la discrecionalidad de los modelos internos. Con ese propósito, el Comité de Basilea estableció un límite mínimo o suelo (*output floor*) para las entidades que optan por estimar sus activos ponderados por riesgo según sus modelos internos, de tal forma que el resultado de ese cálculo no puede ser inferior a un determinado porcentaje de lo que resultaría en caso de aplicar el denominado modelo estándar (definido con parámetros iguales para todas las entidades). El suelo propuesto era del 72,5%, aunque con un periodo progresivo de aplicación (*phase in*) de cinco años, que inicialmente habría de empezar a instaurarse a partir de 2022, aunque como consecuencia de la pandemia se retrasó hasta 2023.

Ese modelo fue cuestionado por algunos países europeos, que entendían que su aplicación mecánica en el sistema bancario europeo habría de provocar un fuerte incremento de los requerimientos de capital. Alemania y Francia (cuyas entidades se

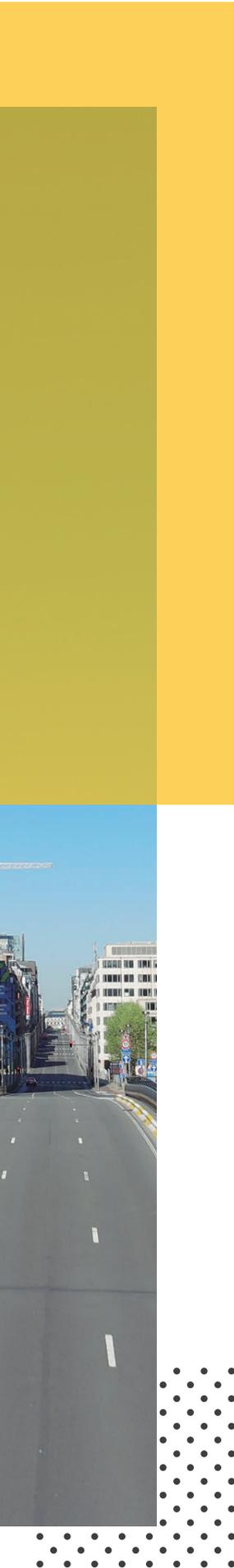
benefician especialmente de los modelos internos, y por tanto serían las más afectadas por las nuevas reglas) fueron beligerantes en las negociaciones, hasta conseguir suavizar sensiblemente la fórmula.

El principal cambio respecto a la propuesta original del Comité de Basilea es que se retrasa dos años su entrada en vigor. Su aplicación empieza el 1 de enero de 2025 con un suelo del 50%, que se irá ampliando progresivamente hasta llegar al 72,5% en 2030. En algunos activos, como las hipotecas de bajo riesgo, el *phase in* se prolonga hasta 2033. Además, se introducen algunos ajustes para prevenir aumentos injustificados de determinados requerimientos de capital. En conjunto, la Comisión Europea considera que el nuevo modelo de medición de riesgos supondrá al final del periodo de transición un aumento de las exigencias de capital de menos del 9%, frente al 18,5% de la propuesta de Basilea.

## Una fórmula blanda

En el caso de España, los bancos no hacen un uso extensivo de los modelos internos, y por tanto las nuevas normas no influyen apenas en sus necesidades de capital. Sin embargo, algunas entidades han expresado su descontento con la fórmula blanda finalmente aprobada, ya que no corrige adecuadamente los excesos de algunos competidores extranjeros, que de esta forma mantienen una cierta ventaja comparativa.

También aparece en el horizonte una revisión en el marco de los colchones de capital (*buffers*), cuyo funcionamiento ha sido ineficaz durante la crisis del coronavirus. Los bancos se negaron a desactivar durante la pandemia el colchón de conservación de capital (un 2,5% de los activos ponderados por riesgo), pese a que así lo recomendó el supervisor, por temor a quedar estigmatizados ante los mercados y porque en algún momento posterior sería necesario reconstruirlo. El debate ha llevado a la Comisión Europea a incluir la revisión de los *buffers* en una consulta lanzada en 2021 para mejorar la regulación macroprudencial de la banca con vistas a aprobar una propuesta legislativa a finales de 2022. Entre otros aspectos, en la consulta se destaca la necesidad de garantizar que los colchones operan de manera eficiente y transparente en las situaciones de crisis, que son precisamente aquellas para las que se han diseñado, de tal forma que se pueda tirar de ellos cuando las cosas se ponen feas.



Si el colchón de conservación de capital no se ha usado con flexibilidad frente a la crisis, los colchones contracíclicos sí están funcionando en algunos países como contrapeso para amortiguar las oscilaciones macrofinancieras. En 2020, en plena pandemia, las autoridades nacionales de supervisión de 12 de los 13 países europeos que lo tenían activado lo redujeron, en la mayoría de los casos para dejarlo a cero. En 2021, con la recuperación económica en marcha, algunos países lo empezaron a recomponer y otros tienen previsto hacerlo a lo largo de 2022 (ver gráfico 20). En el caso de España, no hubo necesidad de desactivarlo durante la fase crítica de la pandemia, porque ya estaba a cero, y de momento el Banco de España descarta su activación, porque entiende que el aumento del crédito es moderado y no hay riesgo de vulnerabilidades sistémicas cíclicas en el sistema bancario nacional.

## Retoques en las decisiones de capital

Por lo que respecta al Proceso de Evaluación y Revisión Supervisoría (SREP, por sus siglas en inglés), que determina anualmente las necesidades de capital de cada entidad, el examen se saldó con algunos retoques al alza y a la baja en los bancos españoles. Los cambios afectaron tanto a los requerimientos del Pilar 2 (en inglés, *Pillar 2 Requirements*, o P2R), que

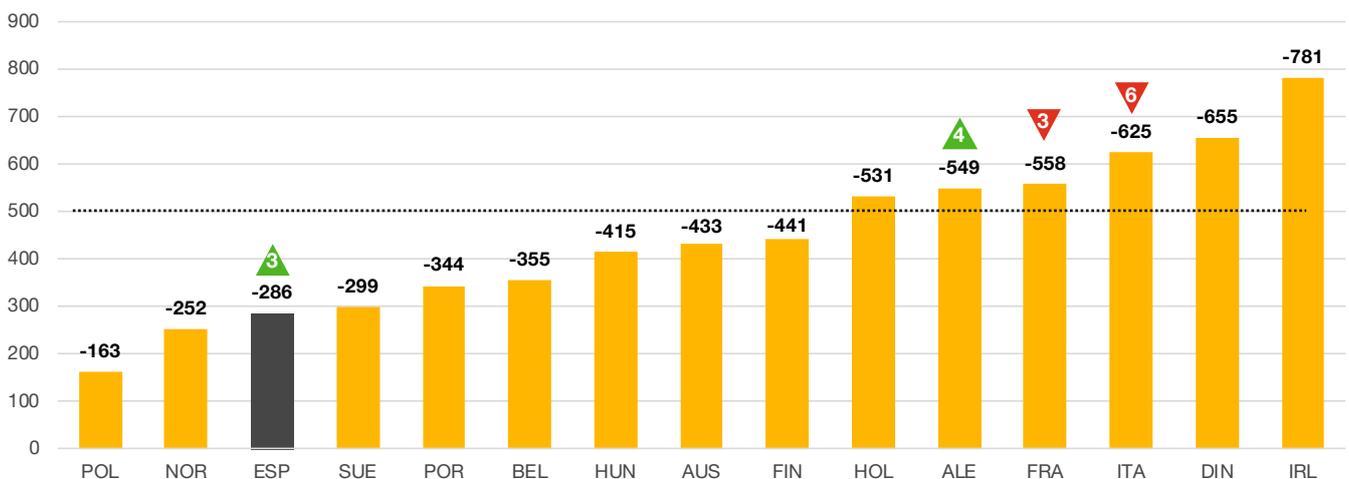
son públicos y de obligado cumplimiento, como a las recomendaciones del Pilar 2 (en inglés, *Pillar 2 Guidance*, o P2G), que tienen carácter confidencial.

En el P2R, de las 115 entidades europeas examinadas, 47 mantuvieron el mismo requerimiento que en el ejercicio anterior (4 de ellas españolas). Otras 38 registraron un retoque al alza (4 españolas), 24 de ellas se beneficiaron de una menor exigencia (una española) y en seis se aplazó la decisión (una española).

En el caso del P2G, la principal novedad fue que por primera vez el supervisor rompió el suelo mínimo de los resultados del test de estrés previo (cuyos resultados se conocieron en el verano de 2021) a la hora de determinar sus recomendaciones. Este nuevo criterio hizo que se endurecieran las recomendaciones a nivel general pero en cambio favoreció a algunas de las entidades españolas, que destruyeron menos capital que la media europea en el escenario adverso de la prueba de resistencia (ver gráfico 19).

El Pilar 2 R medio de los bancos europeos se elevó ligeramente del 2,16% al 2,22%. En cuanto a exigencias mínimas de CET1, las necesidades se situaron en el 10,6%, frente al 10,5% del año anterior (ver gráfico 21). En la descomposición por tramos, subió levemente el P2R (del 1,2% al 1,3%, en gran parte por un nuevo recargo específico relacionado con las provisiones para

Gráfico 19: Stress Test. Variación de CET 1 transicional (p.b) 2021-2023 por países



Fuente: Supervisory practices SREP (ECB).

**Gráfico 20: Colchones contracíclicos de capital en Europa**

País	Fecha de implementación	Colchón de capital contracíclico (%)
Alemania	01/04/2020	0
Austria	01/01/2016	0
Belgica	01/04/2016	0
Bulgaria	01/04/2020	0,5
	01/10/2022	1
	01/01/2023	1,5
Chipre	01/01/2016	0
Croacia	01/01/2016	0
Dinamarca	12/03/2020	0
	30/09/2022	1
	31/12/2022	2
Eslovaquia	01/08/2020	1
Eslovenia	01/01/2016	0
España	01/01/2016	0
Estonia	01/01/2016	0
	23/03/2020	0
	01/01/2016	0
	07/12/2022	1
Finlandia	16/03/2015	0
Francia	01/04/2020	0
Grecia	01/01/2016	0
Hungria	01/01/2016	0
Islandia	29/09/2022	2
	18/03/2020	0
	01/04/2020	0
Italia	01/01/2016	0
Letonia	01/02/2016	0
Liechtenstein	01/07/2019	0
Lituania	01/04/2020	0
Luxemburgo	01/01/2021	0,5
Malta	01/01/2016	0
Noruega	13/03/2020	1
	30/06/2022	1,5
	31/12/2022	2
Países Bajos	01/01/2016	0
Polonia	01/01/2016	0
Portugal	01/01/2016	0
Republica Checa	01/07/2020	0,5
	01/07/2022	1
	01/10/2022	1,5
	01/01/2023	2
Rumania	01/01/2016	0
	17/10/2022	0,5
Suecia	16/03/2020	0
	29/09/2022	1

Fuente: European Systemic Risk Board.

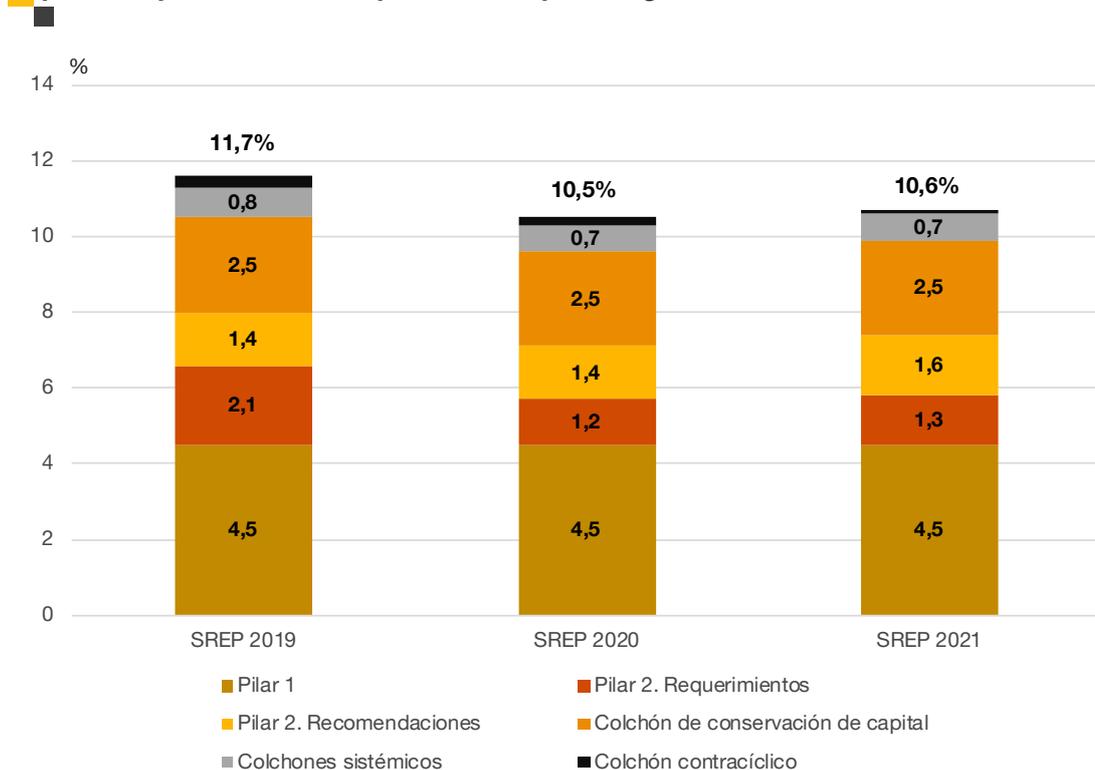


cubrir los préstamos dudosos) y se endureció algo más el P2G (del 1,4% al 1,6%, por los resultados del test de estrés), mientras que desapareció el colchón contracíclico.

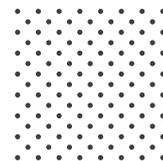
En materia de resolución, el Mecanismo Único de Resolución (MUR), que es el organismo supervisor europeo, no tuvo que intervenir en 2021 pero sí lo hizo tras la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022. La Junta Única de Resolución determinó que tres filiales

europeas del banco ruso Sberbank (con sede en Austria, Croacia y Eslovenia) estaban en situación de quiebra o próximas a la quiebra como consecuencia de la fuga de depósitos. De acuerdo con los planes de reestructuración y resolución, dos de ellas (las subsidiarias croata y eslovena) se vendieron a entidades del mismo país y la filial austriaca entró en concurso de acreedores para su posterior liquidación.

**Gráfico 21: Requerimientos y recomendaciones de capital en CET1, como porcentaje de los activos ponderados por riesgo**



Fuente: Banco Central Europeo.



Al margen de esta intervención, la labor del MUR es cada vez más intrusiva y cubre aspectos operativos de las entidades. El año pasado realizó sus primeras inspecciones para asegurarse de que los bancos se toman en serio sus planes de resolución en materias como la gobernanza, la constitución del MREL (un colchón de solvencia para hacer frente a la recapitalización en caso de resolución), la gestión de los sistemas de información o la separación de activos. El MUR gestiona el Fondo Único de Resolución, un depósito de emergencia que puede ser activado en situaciones de crisis para asegurar el uso eficiente de las herramientas para resolver los bancos no viables, y que es financiado por las entidades de crédito. A julio de 2021, el fondo había acumulado alrededor de 52.000 millones de euros.

## El *impasse* en la Unión Bancaria

Otro proyecto que está en pausa es la creación de un Fondo Común de Garantía de Depósitos, que es el tercer pilar de la Unión Bancaria (junto al Mecanismo Único de Supervisión y al Mecanismo Único de Resolución) y que todavía no se ha puesto en marcha por las diferencias políticas en la zona del euro. Los países del norte, con Alemania a la cabeza, rechazan de plano la constitución de un fondo que en caso de crisis podría obligar a sus entidades financieras a rescatar los depósitos de otros bancos, y exigen que antes de cualquier movimiento de mutualización se reduzcan las carteras de deuda soberana del propio país. Los miembros del sur, con Italia como principal representante, rechazan con igual rotundidad tal condición. Esa doble línea roja impide progresar hacia un objetivo que las autoridades reguladoras y supervisoras europeas consideran clave para el éxito de la Unión Bancaria y que introduciría mayor eficiencia en el sistema financiero.

El *impasse*, que se prolonga ya más de seis años, no parece vaya a romperse a corto plazo, pese a que el nuevo canciller de Alemania, el socialdemócrata Olaf Scholz, fue en 2019 el inspirador en una propuesta para desbloquear el conflicto. La coalición gobernante (en la que además de los socialdemócratas están los liberales y los verdes) no está por la labor de negociar un fondo común, aunque sí aceptaría en determinadas circunstancias crear un sistema de reaseguro de los sistemas nacionales de garantía de depósitos.

En cualquier caso, una potencial solución difícilmente podría entrar en vigor antes de 2025, o incluso más allá, según estimaciones del presidente del MUS, Andrea Enria. Ante tan lejana perspectiva, el supervisor europeo ha propuesto a los bancos que para hacer un mejor uso del mercado interno transformen sus subsidiarias europeas (que consumen capital) en sucursales (que no lo necesitan). Con esta artimaña organizativa pueden operar más eficientemente en distintos países, tal y como han hecho las entidades estadounidenses que han trasladado sus oficinas de Londres a la Unión Europea por el Brexit.

## Foco sobre la conducta

Donde sí se aprecia una mayor presión regulatoria y supervisora es en la normativa de conducta. El Banco de España, que es desde 2016 el supervisor en materia de conducta, transparencia y protección del cliente, publicó en diciembre de 2021 una circular en la que se establecen nuevas obligaciones de información para las instituciones de crédito y para entidades de pago y de divisas, entre otros establecimientos financieros. La información requerida se centra en productos, comisiones y reclamaciones.

En paralelo, el supervisor nacional analiza regularmente el cumplimiento de la normativa de protección de la clientela bancaria. A finales de 2021, por ejemplo, examinó la situación del sector de financiación para la compra de automóviles. La conclusión fue que sus prácticas evidencian debilidades en aspectos como la información precontractual y contractual, la concesión responsable de los préstamos o la comercialización de productos vinculados, por lo que envió requerimientos y recomendaciones a las 14 entidades analizadas para que subsanen los problemas cuanto antes.

Entre 2018 y 2020 el Banco de España impuso multas por valor de 37 millones a 13 bancos por no informar bien a sus clientes y por operaciones prohibidas en la concesión de créditos.

En la misma línea, a finales de diciembre de 2021 entró en vigor la Directiva 2021/2167 del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula la actividad de los administradores y compradores de crédito (los llamados *servicers*). La directiva, que ahora debe ser transpuesta a las legislaciones nacionales, es especialmente puntillosa al referirse a la protección de los



clientes o prestatarios. En particular, exige a los gestores de crédito que les proporcionen información que no sea engañosa o falsa, que respeten su intimidad y que la comunicación con ellos no constituya acoso, coacción o influencia indebida.

## Lo que viene: entre el verde y el marrón

Tenemos por tanto un marco regulatorio y de supervisión estable, adaptado a las consecuencias de la pandemia de coronavirus, en una especie de pausa en la escalada de presión que las autoridades mundiales y europeas han ejercido en los últimos años sobre las entidades de crédito para reforzar su solvencia y asegurar la estabilidad del sistema financiero.

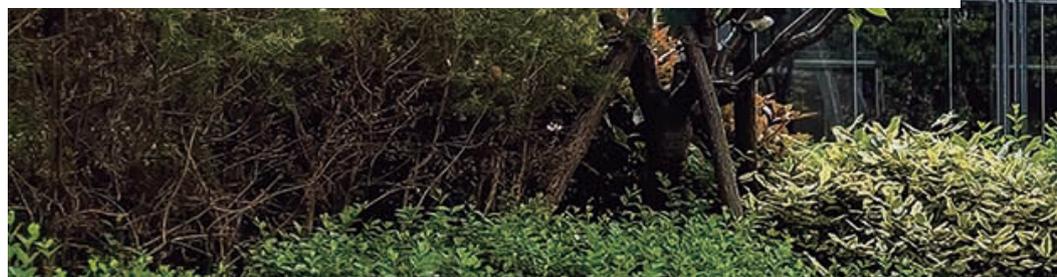
Y ahora, ¿qué? El futuro del marco regulatorio internacional está condicionado, en buena medida, por los riesgos relacionados con el cambio climático. La banca tiene un papel esencial en la inevitable y masiva reasignación de recursos que se avecina y la regulación prudencial deberá ajustarse para ayudar a los bancos a cumplir esa función con seguridad. No será una adaptación sencilla, porque como ahora veremos no hay soluciones evidentes, y el debate en el seno de los organismos reguladores internacionales, especialmente en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, es intenso. Un primer tema de discusión, de tono general, es hasta dónde debe llegar la regulación prudencial, es decir, si debe ser intrusiva o más bien plantearse objetivos modestos. Los tiros parecen ir más por esta última opción, habida cuenta las dificultades para construir un marco de referencia consistente.

Descendiendo al detalle, los reguladores tienen que decidir si los riesgos climáticos se integran desde el punto de vista microprudencial en el Pilar I (los requerimientos mínimos de capital), una posición que defiende la EBA, o bien se incorporan al Pilar II (las exigencias adicionales de la revisión supervisora), que según algunas opiniones en el seno del Comité de Basilea sería una alternativa más natural, ya que ya existen herramientas que lo facilitan, como las pruebas de estrés climáticas.

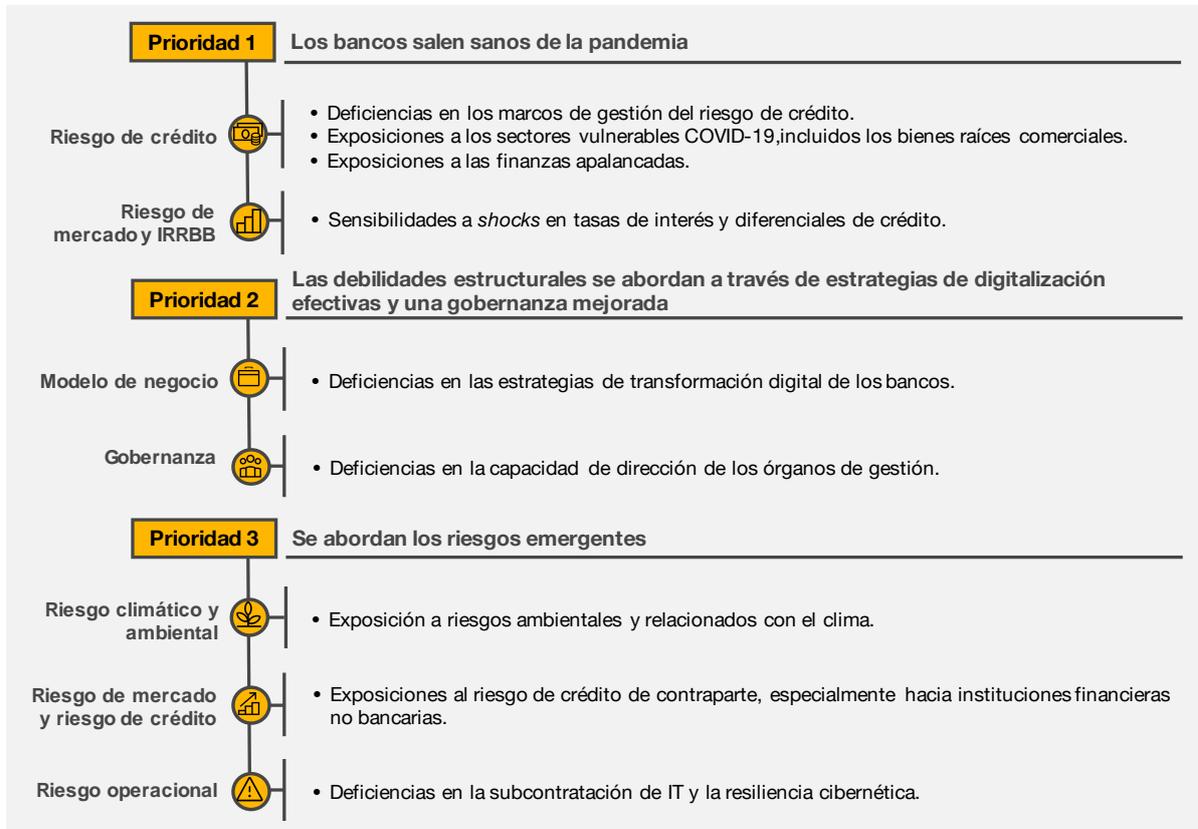
Por otra parte, tampoco hay consenso sobre la orientación de los requerimientos de capital de los bancos que financian industrias consideradas verdes o marrones. De un lado, si se penaliza con mayores exigencias de capital a las entidades que presten dinero a las empresas marrones, la consecuencia será que estas tendrán muchas más dificultades para evolucionar hacia una estrategia sostenible, y por lo tanto también serán mayores los riesgos transicionales de los bancos financiadores. Tampoco está claro que funcione la estrategia de premiar con un menor requerimiento de capital (una suerte de subsidio regulatorio) a las entidades que den crédito a las empresas verdes, porque esa política puede conducir a una sobreinversión en este tipo de activos y, potencialmente, a la creación de una burbuja perniciosa para la estabilidad financiera. Son dos opciones, por tanto, con serias contraindicaciones que hay que valorar antes de tomar una decisión.

El supervisor bancario europeo también está preparando una batería de actuaciones relacionadas con el cambio climático. La exposición frente a riesgos medioambientales es una de las principales vulnerabilidades que el MUS incluye en su programa de prioridades del trienio 2022-2024. Para abordarla, el supervisor está realizando en 2022 una prueba de estrés climático (ver explicación detallada en el capítulo 2 de este informe) y una revisión temática sobre las estrategias y los marcos de gobernanza y de gestión de riesgos, con el fin de evaluar si las entidades financieras progresan en su propósito de suavizar los impactos a largo plazo de los riesgos medioambientales. Asimismo, se llevarán a cabo inspecciones *in situ* y los equipos conjuntos de supervisión vigilarán las prácticas informativas de los bancos y el cumplimiento de las expectativas supervisoras.

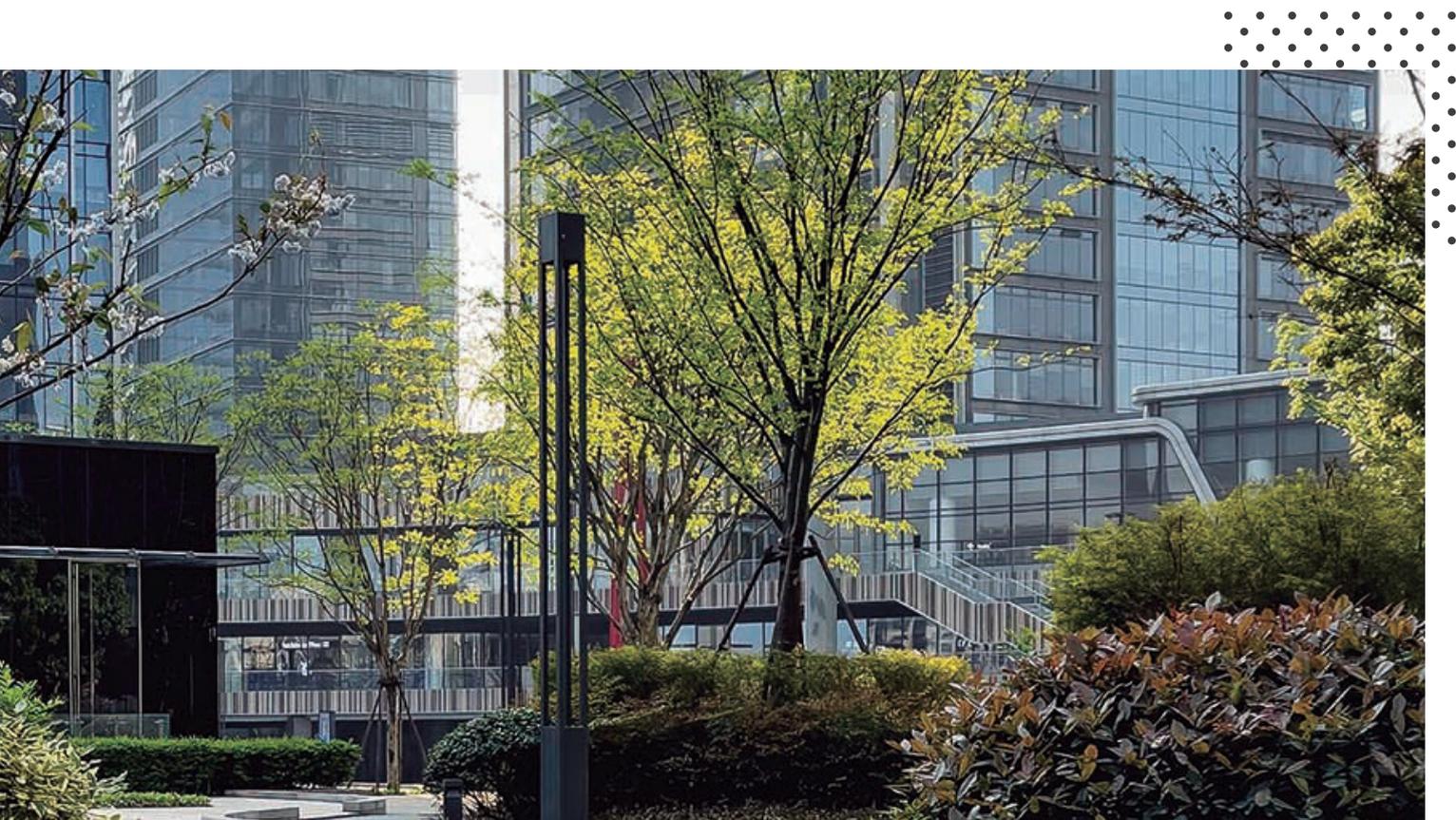
Además de la cuestión del cambio climático, el programa de prioridades supervisoras 2022-2024 (es la primera vez que se hace con carácter trienal; hasta ahora se publicaba anualmente) destaca las vulnerabilidades relacionadas con el riesgo de crédito de la cartera COVID-19 y la digitalización, ya tratadas en los capítulos anteriores, así como la ciberseguridad.

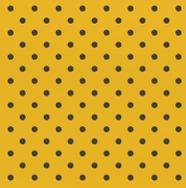


**Gráfico 22: Prioridades de supervisión para 2022-2024 que abordan las vulnerabilidades identificadas en los bancos**



Fuente: Banco Central Europeo.



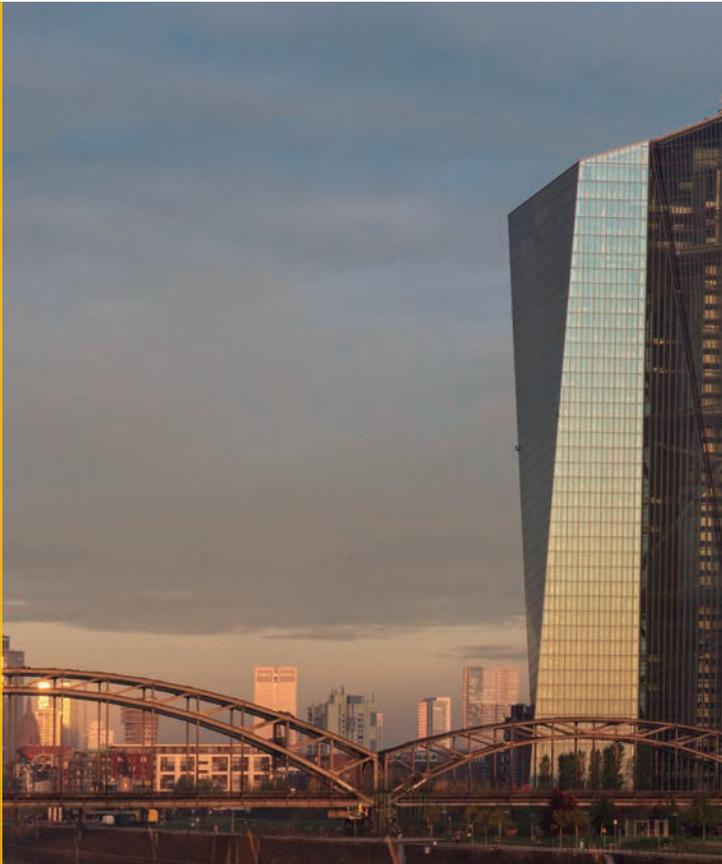


## El supervisor europeo vigila los seguros que venden los bancos

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés), que ejerce de supervisor del sector asegurador en la Unión Europea, está preocupada por los posibles problemas de conducta derivados de la venta de productos de seguros por parte de las entidades bancarias, especialmente de los ligados a las hipotecas y a los préstamos al consumo. Por ese motivo ha lanzado una revisión temática, centrada en los seguros de vida asociados a los contratos hipotecarios y en otros seguros de protección de crédito, que suelen ser más caros cuando se venden asociados a un préstamo que si se contratan de forma independiente. Para llevar a cabo la revisión se enviaron cuestionarios tanto a las entidades como a las autoridades nacionales competentes en los que se recaba información sobre riesgos y problemas de conducta en los respectivos países, se hicieron entrevistas a clientes bancarios y se realizó un análisis de los modelos de negocio.

La revisión temática se lanzó en 2019, pero la pandemia de coronavirus forzó un retraso en su calendario de elaboración y el informe final se espera para el primer trimestre de 2022. Es previsible que a partir de sus conclusiones la EIOPA emita una opinión sobre potenciales actuaciones de supervisión. En el caso de España, el destinatario de sus recomendaciones sería la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que tiene la responsabilidad supervisora del sector a nivel nacional, aunque también sirven de referencia para el Banco de España, que la ejerce para los bancos.

La preocupación de EIOPA incide en una controversia que viene de lejos, como es la de los llamados productos vinculados, es decir, aquellos que están ligados obligatoriamente a la concesión de préstamos, como seguros de hogar o vida. La Ley Hipotecaria española, que entró en vigor en 2019, prohíbe en términos generales los productos vinculados (hay algunas excepciones), salvo que se pruebe que



suponen un beneficio para el cliente y sean autorizados por el Banco de España. Con el fin de proteger al cliente, se exige que se le dé opción a buscar en el mercado la misma cobertura de riesgo, pero con otro proveedor.

Para superar estas restricciones, en el mercado español están proliferando los llamados productos combinados, en los que el banco hace una oferta de los productos de forma conjunta (por ejemplo, un seguro de hogar y una hipoteca con tipo de interés bonificado) y por separado, de modo que el cliente pueda advertir las diferencias entre ambas opciones. Los productos combinados están admitidos legalmente, pero su uso abusivo puede llegar a generar problemas de conducta y sanciones a las entidades que incurren en él. El Banco de España, a través de su portal de cliente bancario, ha insistido en la necesidad de que los bancos sean totalmente transparentes al informar de las características de los seguros que se ofrecen con los créditos inmobiliarios.

La presión regulatoria y supervisora es importante para los bancos porque una parte significativa de sus resultados está asociada a los productos de seguros. Una comparativa realizada por PwC revela que en 2020 la aportación del resultado en seguros al margen de contribución de los bancos fue del 9% (ver gráfico 23), mientras que en 2019 se situó en el 7%.

El peso de la actividad de bancaseguros es especialmente relevante en un contexto de política monetaria ultraflexible, con los tipos de interés en cero o incluso en negativo, lo cual limita seriamente la capacidad de las entidades de crédito de generar beneficios a través de su operativa tradicional. La elevada rentabilidad del negocio de seguros es una manera de compensar esa situación de dificultad coyuntural. De hecho, la práctica totalidad de los bancos españoles tienen acuerdos de propiedad o distribución con una o varias compañías aseguradoras, que cubren

la gran mayoría de los ramos (vida, salud, automóviles, hogar, decesos, multirriesgos...).

La banca es el principal canal de distribución en seguros de vida, y en este segmento de mercado se detecta una cierta saturación, por lo que no se esperan aumentos significativos en los próximos años. En cambio, el seguro de no vida (que cubre daños y prestación de servicios) es menos maduro y su potencial de crecimiento es muy goloso para las entidades, especialmente en los ramos de salud y decesos.

**Gráfico 23: Aportación de seguros a la banca española 2019-2020**

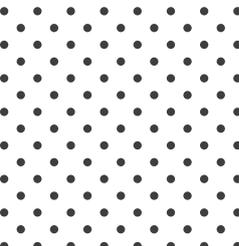
Entidad	2020 (M€)			2019 M€			Variación 2019-2020
	Seguros	Margen bruto - coste del riesgo	% sobre el total	Seguros	Margen bruto - coste del riesgo	% sobre el total	
Santander	351	4.888	7%	401	6.082	7%	+0 p.p.
BBVA	313	4.133	8%	341	4.744	7%	+1 p.p.
Caixabank	976	6.468	15%	939	8.180	11%	+4 p.p.
Bankia	111	2.045	5%	117	2.782	4%	+1 p.p.
Sabadell	61	3.557	2%	66	4.261	2%	+0 p.p.
Bankinter	48	1.283	4%	47	1.511	3%	+1 p.p.
Unicaja Banco	39	713	6%	39	991	4%	+2 p.p.
Kutxabank	151	1.045	14%	143	1.082	13%	+1 p.p.
IberCaja	67	783	9%	67	801	8%	+1 p.p.
Abanca	60	870	7%	51	871	6%	+1 p.p.
LiberBank	19	443	4%	18	466	4%	+0 p.p.
Cajamar	70	738	9%	69	814	9%	+0 p.p.
Laboral Kutxa	68	461	15%	58	378	15%	+0 p.p.
Banca March	21	363	6%	19	421	4%	+2 p.p.
Grupo Caja Rural	35	16337	22%	38	178	21%	+1 p.p.
<b>Total sector</b>	<b>2.389</b>	<b>27.953</b>	<b>9%</b>	<b>2.413</b>	<b>33.562</b>	<b>7%</b>	<b>+2 p.p.</b>

Fuente: Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidada de las Entidades.

**Gráfico 24: Mapa de los principales acuerdos de bancaseguros en España**

Banco	Aseguradora	Autos	Hogar	Empresas	Salud	Decesos	Otros
Santander	Mapfre	✓		✓			✓
	Aegon		✓		✓		
BBVA	Liberty Seguros	✓					
	Allianz		✓	✓		✓	✓
	Sanitas				✓		
Caixabank	Mutua Madrileña	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sabadell	Zurich	✓	✓	✓		✓	✓
Kutxabank	Liberty Seguros	✓					
Bankinter	Línea Directa	✓	✓				
	Mapfre			✓	✓	✓	✓
Abanca	Crédit Agricole	✓	✓				✓
	Caser y Sanitas				✓	✓	
Unicaja Banco	Caser	✓	✓		✓		✓
	Santalucía					✓	
Banca March	Generali	✓	✓	✓		✓	✓

Fuente: Análisis PwC.



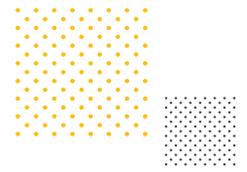
# Conclusiones y recomendaciones

Cuando entramos en el tercer año de la pandemia del coronavirus, la evolución del sector bancario es más positiva de lo que se hubiera podido pensar cuando estalló la crisis sanitaria. Tanto en España como en Europa, han mejorado la calidad de los activos (la ratio de morosidad ha caído) y el nivel de solvencia (las entidades están más capitalizadas). Por otra parte, la rentabilidad del sector se ha recuperado y la presión reguladora y supervisora sobre el capital ha entrado en modo de pausa, después de que la Comisión Europea haya suavizado la normativa de aplicación del cierre de Basilea III.

Esta descripción favorable de la realidad de la industria bancaria, basada en indicadores objetivos, puede, sin embargo, llevar a equívoco. Lejos de la imagen de bonanza que reflejan los datos, los bancos se enfrentan hoy en día a un clima de cambio extraordinariamente complejo, que requiere una gestión experta y proactiva para anticipar los problemas. En ese escenario tan agitado intervienen las secuelas de la pandemia (en España habrá que ver cómo se cierra el periodo de carencia de los préstamos avalados por el ICO, especialmente en los sectores económicos más dañados), la ofensiva de las autoridades para que los bancos incorporen plenamente los criterios de sostenibilidad o la eclosión de los criptoactivos como fuente de tensiones, pero también de potencial rentabilidad, entre otros factores.

Ante este cóctel de tendencias disruptivas, en este informe proponemos algunas recomendaciones para facilitar la gestión de las entidades que tienen que enfrentarse al nuevo escenario:

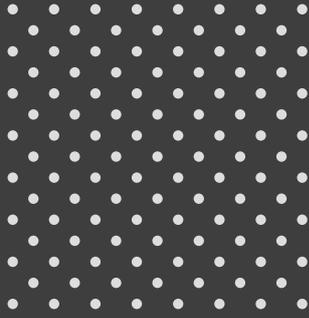
- **Poner el foco en la gestión de la transición medioambiental.** El proceso de adaptación a los criterios de sostenibilidad es complejo y multidireccional. Sin embargo, el aspecto más crucial es la financiación de la transición hacia una economía baja en carbono. Por un lado, es el que ofrece más oportunidades de negocio, ya que las inversiones necesarias para cumplir los objetivos del Acuerdo de París contra el cambio climático son multimillonarias, y



los bancos tienen un papel fundamental para canalizar el flujo de fondos. Pero al mismo tiempo la transición multiplica los riesgos de crédito, ante la inevitable movilización de recursos entre unos sectores económicos y otros. Por todo ello, las instituciones financieras tienen que gestionar con habilidad el proceso e integrarlo en su estrategia principal de negocio.

- **Refinar el seguimiento del crédito.** El inminente vencimiento del plazo de carencia de casi la mitad de los préstamos avalados por el ICO exige a los bancos refinar su estrategia de seguimiento para poder discriminar entre empresas viables y no viables, y para facilitar el proceso de recuperación. Los clientes particulares que se acogieron a las moratorias deben seguir siendo objeto de vigilancia. La reestructuración de la cartera de créditos que conlleva el proceso de transición medioambiental exige asimismo un análisis riguroso y el uso de nuevos indicadores y parámetros que permitan prevenir los riesgos.
- **Evitar quedarse atrás en el mercado de criptoactivos.** La tecnología está disponible. El negocio es prometedor. Ahora lo único que falta para cerrar el círculo de la rentabilidad es la regulación. ¿Pueden esperar los bancos tradicionales a que el mercado esté perfectamente regulado para apostar por él? Los recelos son comprensibles (alta volatilidad, problemas reputacionales, falta de claridad en las reglas de juego), pero los beneficios potenciales son elevados y hay que evitar quedarse atrás. Naturalmente, hay que analizar los riesgos e intentar mitigarlos, pero no hay que desaprovechar la oportunidad de diversificar ingresos en un terreno hasta ahora dominado por las plataformas online especializadas.
- **Extremar la vigilancia sobre el riesgo de conducta.** Las autoridades europeas y nacionales están estrechando el cerco sobre la conducta de las entidades financieras (hay iniciativas en marcha sobre la venta de seguros, las obligaciones de información y la protección del cliente) y las inspecciones por este motivo son cada vez más relevantes, con el riesgo asociado de sanciones y de daño reputacional. Los reguladores y supervisores consideran que los bancos deben ir más allá de la identificación de las malas prácticas y adoptar un enfoque preventivo, actuando sobre la cultura de la organización.
- **Reforzar las alianzas en el sector de seguros.** En los últimos años, las alianzas de los bancos con las compañías aseguradoras han constituido un elemento estabilizador de su cuenta de resultados. Las comisiones por venta de seguros han permitido compensar la debilidad de su operativa tradicional, sobre todo en momentos de dificultad en la demanda de crédito, como ocurrió durante la fase aguda de la pandemia. Reforzar los acuerdos de colaboración es una estrategia de crecimiento y diversificación que ya ha probado su eficacia. Especialmente atractivo es el potencial de crecimiento del seguro de no vida (sobre todo salud y decesos), que en el canal bancario de distribución cuenta con un mayor recorrido que el ramo de vida.
- **Mejorar la calidad y la cantidad de los datos.** Los crecientes requerimientos de *reporting* y de las pruebas de resistencia exigen de las entidades financieras un esfuerzo adicional para aumentar la calidad y cantidad de la información que proporcionan, que debe ser convenientemente revisada y verificada, así como su disponibilidad. La calidad del dato es cada vez más importante, tanto para su difusión externa, en tanto en cuanto reduce los riesgos de cumplimiento y operacional, como a efectos internos, ya que es imprescindible para la correcta toma de decisiones por parte del Consejo de Administración y de otros órganos de las entidades.
- **Anticipar las consecuencias del cambio de ciclo en los tipos de interés.** Las persistentes tensiones inflacionistas han provocado un cambio en las expectativas de la política monetaria, aunque en el caso de Europa no está claro que los tipos de interés suban en 2022. Si finalmente se concreta el aumento del precio del dinero, mejorará el margen de intereses de los bancos, pero al mismo tiempo puede deteriorar la capacidad de pago de algunos de sus clientes, por lo que será necesario reforzar el seguimiento de la cartera de crédito.

Con estas recomendaciones, los bancos estarán probablemente mejor equipados para gestionar un escenario de cambio radical que obliga a sus responsables a replantearse las estrategias del pasado para encarar con valentía los desafíos del futuro, pero que son ya, cada vez más, los desafíos del presente.



# Bibliografía



- Andrea Enria. *Discurso en la presentación de los resultados del SREP 2021.*
- Andrea Enria. *Entrevista con Het Financieele Dagblad.*
- Antonio Carrascosa (2021). *Pros y contras del apoyo al crédito bancario a actividades verdes, en Expansión.*
- Banco de España (2021). *Informe de Estabilidad Financiera Otoño.*
- BCE (2021). *Exchange of views of the Chair of the Supervisory Board of the ECB with the Eurogroup on 4 October 2021.*
- BCE (2021). *In the spotlight: 2022 supervisory climate stress test.*
- BIS (2021). *Supervising cryptoassets for anti-money laundering.*
- Clara I. González y Soledad Núñez (2021). *Markets, financial institutions and central banks in the face of climate change: challenges and opportunities.*
- Comisión Europea (2021). *Paquete bancario de 2021: nuevas normas de la UE para reforzar la resiliencia de los bancos y prepararse mejor para el futuro.*
- Comisión Europea (2021). *Paquete legislativo contra el blanqueo de capitales.*
- David Rouch (2020). *The Social Licence for Financial Markets.*
- EBA (2021). *Opinion on how to take into account ML/TF risks in the Supervisory Review and Evaluation Process.*
- EBA (2021). *Risk dashboard Q3 2021.*
- Édouard Fernandez-Bollo (2021). *Entrevista con Market News.*
- EIOPA (2021). *Revisión temática de los seguros de vida ligados a la venta de hipotecas.*
- Elizabeth McCaul (2021). *The evolution of stress testing in banking supervisión.*
- Frank Elderson (2021). *Overcoming the tragedy of the horizon: requiring banks to translate 2050 targets into milestones.*
- John Berrigan (2021). *Entrevista con Banking Supervisión Newsletter.*
- Margarita Delgado (2019). *Transición energética y estabilidad financiera. Implicaciones para las entidades de depósito españolas.*
- Margarita Delgado (2021). *El papel de los bancos centrales en la supervisión de los riesgos ESG.*



# Contactos

## **Alberto Calles**

Socio responsable de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: alberto.calles.prieto@pwc.com  
T: (+34) 915 684 931

## **Santiago Martínez-Pinna**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: santiago.martinez-pinna@pwc.com  
T: (+34) 915 684 947

## **Alvaro Benzo**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: alvaro.benzo.gonzalez-coloma@pwc.com  
T: (+34) 915 684 155

## **Carlos Caballer**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: carlos.caballer@pwc.com  
T: (+34) 915 685 343

## **José Alberto Domínguez**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: jose.dominguez.soto@pwc.com  
T: (+34) 915 684 136

## **Carlos Montalvo**

Socio líder mundial de regulatorio en el sector asegurador  
E: carlos.montalvo.rebuelta@pwc.com  
T: (+34) 915 684 278

## **Francisco Javier Caro**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: francisco.javier.caro@pwc.com  
T: (+34) 915 685 130

## **Manuel García Almazo**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: manuel.garcia.almazo@pwc.com  
T: (+34) 915 684 225

## **Francisco Cuesta**

Socio de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: francisco.cuesta.aguilar@pwc.com  
T: (+34) 915 685 796

## **Laura Nohales**

Directora de la Unidad de Regulación Financiera y Riesgos  
E: laura.n.duarte@pwc.com  
T: (+34) 915 685 079

- Mecanismo Único de Supervisión (2021). *The state of climate and environmental risk management in the banking sector.*
- Michelangelo Bruno y Valentina Lagasio (2021). *An Overview of the European Policies on ESG in the Banking Sector.*
- Pablo Hernández de Cos (2021). *El análisis de la estabilidad financiera. Una aplicación práctica a la España de hoy.*
- Parlamento Europeo (2021). *Preventing money laundering in the banking sector reinforcing the supervisory and regulatory framework.*
- Pentti Hakkarainen /2022). *The digital transformation of the European banking sector: the supervisor's perspective.*
- PwC (2021). *El impacto regulatorio de la propuesta MiCA.*
- Spyros Alogoskoufis et al. (2021). *ECB economy-wide climate stress test.*



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 156 países con más de 295.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

© 2022 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers, S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.